



Crónica Parlamentaria

Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario
del Segundo Año

Tepic, Nayarit, martes 02 de abril de 2019
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Presidente:
Dip. Librado Casas Ledezma (PAN)
Vicepresidente:
Dip. Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (PRI)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)
Secretarios:
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)
Dip. Erica Leticia Jiménez Aldaco (PRD)
Suplentes:
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna (Morena)
Dip. Julieta Mejía Ibáñez (MC)

–Timbrazo-11:32 Horas.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

–Se abre la sesión.

Con el permiso de las ciudadanas diputadas y con los ciudadanos diputados integrantes de esta Honorable Representación Popular, damos inicio a los trabajos programados hoy martes 2 de abril de 2019.

Solicitó se abra el sistema de registro de asistencia hasta por 3 minutos.



Crónica Parlamentaria



Vote: 1 START TIME: 11:32:15
DATE: 2019/04/02 END TIME : 11:51:28
MOTION: Lista de Asistencia 02 de abril de 2019
ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE BY NAME

	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO(PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO(PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAYEROS MARIAFERNANDA(PRI)	PRESENTE
CASAS LEDEZMA LIBRADO(PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO(PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS(PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA(MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S.(PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO(PAN)	PRESENTE
DUNALDS VENTURA ISMAEL(SIN PARTIDO)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA(PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDAGO ERIKA LETICIA(PRD)	PRESENTE
LANGARICA AVALOS IGNACIO A.(NA)	PRESENTE
LUCO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBÁÑEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM(PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA(PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA(PRD)	PRESENTE
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO(PT)	PRESENTE
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO(PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO(PT)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA(PAN)	PRESENTE
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON(MORENA)	PRESENTE
SANCHEZ NAVARRO MARISOL(PT)	PRESENTE
SANTANA ZUÑIGA LUCIO(PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO(PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ(PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	PRESENTE

Esta Presidencia a nombre de la Trigésima Segunda Legislatura, felicita por una parte a los padres de los niños que participaron el día de ayer 1 de abril en los honores con motivo del mes del niño, felicidades a los diputados papas, que motivaron a sus hijos y abuelos también.

Aprovechamos la oportunidad para felicitar por su cumpleaños a la diputada Mariafernanda Belloso Cayeros, felicidades diputada, muchas felicidades, muchas felicidades.

En virtud de que nos encontramos la totalidad de las legisladoras y de los legisladores, que integramos esta Trigésima Segunda Legislatura, se declaran validos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Proceda la diputada Vicepresidenta Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, dando a conocer y someta a consideración la Asamblea del orden del día.

C. VICEPRESIDENTE DIP. NÉLIDA IVONNE SABRINA DÍAZ TEJEDA:

—Buenos días con gusto atiendo su encargo Presidente.



"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Martes 2 de abril de 2019

11:00 horas

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación en caso del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día jueves 28 de marzo del 2019.
4. Comunicaciones recibidas.
5. Iniciativas recibidas.
6. Dictámenes a Lectura.
 1. Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, que tiene por objeto reformar la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, suscrito por las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Administración y Políticas Públicas.
 2. Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, que tiene por objeto reformar y adicionar el artículo 22 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, presentado por la Comisión de Asuntos Municipales.
 3. Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, que tiene por objeto reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en materia de sesiones de cabildo, suscrito por la Comisión de Asuntos Municipales.
7. Dictámenes a discusión:



1. Discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que exhorta a los municipios con actividad turística en la Entidad, para que implementen medidas tendientes a reducir el uso de plásticos como acción para proteger el medio ambiente, presentado por la Comisión de Ecología y Protección al Medio Ambiente.
2. Discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a los Ayuntamientos de Santiago Ixcuintla, Tuxpan, Ruiz y Rosamorada, para que inicien trabajos conjuntos y valoren la posibilidad de contar con un relleno sanitario común, bajo un Convenio de Asociación y Coordinación, suscrito por las Comisiones Unidas de Ecología y Protección al Medio Ambiente y Asuntos Municipales.

8. Asuntos Generales Complementarios:

1. Intervención del Diputado Ismael Duñalds Ventura, para emitir posicionamiento relativo al contraste de las redes sociales en Nayarit.

9. Clausura de la sesión.

Diputados, leído que fue el orden del día, lo someto a su consideración, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo señor Presidente, que fue aprobado por unanimidad.

Es cuanto y gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

—Muchas gracias diputada.

Continuando con el tercer punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso del acta de sesión pública ordinaria celebrada el jueves 28 de marzo del 2019, se somete a consideración de la Asamblea la dispensa de lectura del acta referida, los que estén por afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se informa que la dispensa de lectura y aprobación del acta fue aprobada por mayoría de los presentes, por lo que se ordena se curse para su firma.

Para dar cumplimiento con el cuarto punto del orden del día, solicito al diputado secretario Manuel Salcedo Osuna, de lectura a las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.

C. SECRETARIO DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA:

—Atiendo su encargo Presidente.

COMUNICACIONES RECIBIDAS
martes 02 de abril de 2019

• **Generadas por el Poder Legislativo:**

1. Oficio suscrito por la Diputada Ma. de la Luz Verdín Manjarrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que presenta el informe de las actividades realizadas durante el primer periodo de receso del segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Se ordena su publicación en la página de transparencia de este Honorable Congreso del Estado.

• **Generadas por los Ayuntamientos de la Entidad:**

1. Oficio enviado por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, por el que remite copia certificada del acta número 80, celebrada el día 26 de marzo del año en curso.
2. Oficios presentados por el Secretario del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, por el que comunica lo siguiente:
 - a) La renuncia con carácter de irrevocable presentada por el C. Cristián Israel Valiente Delgado, al cargo de Secretario del Ayuntamiento de dicho municipio, y



- b) La designación del C. Anastasio Zaragoza Trujillo, como Secretario Municipal de dicho Ayuntamiento.

Atendido su encargo Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

—Muchas gracias diputado.

En cumplimiento con el quinto punto del orden del día, solicitó a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco, dé a conocer la iniciativa recibidas y ordene su turno a comisiones.

C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

INICIATIVAS RECIBIDAS
martes 02 de abril de 2019

• **Iniciativas de Ley o Decreto:**

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma al Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado.

Se ordena su turno a la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Es cuanto diputado.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

—Muchas gracias diputada.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Mejía Ibáñez, Representante Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que presente su iniciativa.

DIP. JULIETA MEJÍA IBÁÑEZ (MC):

—Actuemos como si la cesa está en llamas, porque lo está Greta Thunberg.

EL Cambio Climático es uno de los retos más grandes a los que nos enfrentamos como humanidad, las alteraciones en eventos

climatológicos y temperatura extremas son más comunes y aumentaran debido a mayores concentraciones de gases de efecto invernadero.

En pocas palabras, el cambio climático provoca distorsiones en el clima que producen efectos negativos en la flora, la fauna y sobre todos a toda la humanidad genera olas de calor, temporadas frías e incluso huracanes.

Los efectos de este fenómeno inciden en la salud de las personas y en su patrimonio, inciden en la seguridad alimentaria y energética, así como los accesos al agua de millones de mexicanos.

En un inventario de Gases de Efecto Invernadero calculando por la Universidad Autónoma de Nayarit, Teniendo al 2005 como año base, indica que se emitieron 438.3 Gigagramos de gases de efecto Invernadero; de este total, el sector energía representa 94% y en este rubro un 81% está asociado al subsector de transporte, seguido por la ganadería, la quema de caña de azúcar, el manejo inadecuado de residuos y el cambio de uso de suelo.

De acuerdo a esos estudios de la Universidad Autónoma de Nayarit, se concluye que en los último 50 años.

- 1.- Los días secos consecutivos se incrementan;
- 2.- Los días húmedos consecutivos disminuirán;
- 3.- La precipitación anual tiene una tendencia a la disminución, y
- 4.- Las variaciones diarias de la temperatura son mayores.

En este estudio se desprenden también que las proyecciones sobre amenazas potenciales derivadas de procesos de cambio climático en Nayarit son los siguientes:

- 1.- Un Aumento gradual de las temperaturas, máxima y mínima con un posible incremento en los días, las noches y los periodos calurosos;
- 2.- Una concentración de la precipitación con más tormentas intensas y las inundaciones fluviales severas;
- 3.- Retroceso en el inicio de la temporal de lluvias que deriva en la ampliación del periodo de sequía y aumento en la precipitación de meses de agosto y septiembre;



4.- El incremento registrado en la temperatura del mar hace suponer que las tormentas se acentuarán y los huracanes y el nivel medio del mar aumentarán, como ya lo vivimos en Nayarit con el huracán Wilma;

5.- Un aumento en las temperaturas máximas y mínimas.

Resulta relevante destacar la vigencia de legislaciones en otras entidades federales que cuentan con cuerpos normativos modernos en la materia en los cuales tenemos mucho que analizar y conocer de sus experiencias en la lucha contra el cambio climático.

Esta nueva legislación en términos generales contempla:

1.- Establece las competencias sobre la materia al Gobierno del Estado, a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los municipios y a la Procuraduría estatal y protección al ambiente.

2.- Se crea la Comisión Estatal de Cambio Climático del Estado de Nayarit, integrada por dependencias de la administración pública estatal, que realice y coordine acciones, programas y convenios en contra del Cambio Climático a nivel local.

3.- Se crea el Centro de Ecología y Cambio Climático del Estado de Nayarit, que será una unidad administrativa adscrita a la Secretaría y tendrá por objeto el desarrollo de investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.

4.- Se crea un Consejo Consultivo que será un organismo de consulta técnica para la comisión integrada por especialistas.

5.- La política estatal de prevención, adaptación y mitigación del cambio climático se integrará tomando en consideración la consulta, participación y cooperación de la sociedad.

6.- Se tendrán instrumentos de diagnóstico, planificación, medición, reporte, verificación y evaluación, constituirán el sustento de las políticas diseñadas, implementadas y reguladas.

7.- Se tendrán instrumentos de planeación tales como el programa estatal y los programas municipales

8.- Así como un Inventario Estatal de Emisiones de Gases y Compuesto de Efecto Invernadero que deberá ser elaborado y actualizado por los Centros de Ecología y Cambio Climático del Estado de Nayarit.

9.- También contempla un Fondo para la Protección Ambiental, Desarrollo Sustentable y Transición Energética del Estado de Nayarit, que tendrá recursos del presupuesto de egresos y otras fuentes determinadas en la legislación.

10.- Se establece incentivos económicos por parte de gobierno del Estado y los municipios para que sea más fácil el cumplimiento de la ley.

11.- Se contemplan también mecanismos para evaluar la política estatal de cambio climático, así como de transparencia y acceso a la información.

12.- Contemplan líneas de acción del fomento y aprovechando sustentable de la energía, así como la promoción de las energías renovables y el ahorro y la eficiencia energética; y por último.

13. Disposiciones generales de inspección y vigilancia, medidas de seguridad y sanciones.

Resultados imperativos que Nayarit tenga un marco normativo con el que contribuya a la lucha de este gran reto mundial, por ello resulta relevante y urgente que tengamos una legislación derivada de los preceptos estipulados en los artículos 8 y 9 de la Ley General de Cambio Climático referente a las facultades y atribuciones de los estados y los municipios.

También resulta relevante revisar la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado, para efectos de armonizarla con esta nueva Ley de Cambio Climático para el Estado de Nayarit, e incluso derogar algunas disposiciones normativas que estén presentes en esa iniciativa.

Pero sobre todo resulta de gran relevancia que todas las fuerzas políticas se reúnan con sus propuestas para que con su participación se fortalezca y nutra este nuevo cuerpo normativo en el Estado de Nayarit y que incluya las visiones de todos.

De acuerdo a la exposición de motivos anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la Ley de Cambio Climático del Estado de Nayarit.



Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

–Se ordena su turno a las comisiones legislativas competentes para su estudio y dictaminación correspondiente.

Para finalizar con este punto se le concede el uso de la palabra para que presente su proposición de acuerdo al diputado Manuel Ramón Salcedo Osuna, integrante del grupo parlamentario del Partido de Morena.

DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA (MORENA):

–Muchas gracias por su gentileza Presidente.

Saludando con el afecto de siempre a todos ustedes amigas y amigos diputados, los medios de comunicación que atienden todas nuestras sesiones y al pueblo de Nayarit que nos sigue a través de las redes, los medios de comunicaciones.

Hoy quiero hacer un llamado o un exhorto, una petición que nos involucra a todos porque no creo que no hay nada supremo a lo que es nuestra niñez, la responsabilidad que tenemos como representantes populares, como legisladores sin duda alguna no está en nuestra visión desatender a un tema tan importante y que nos tiene en los primeros lugares del mundo con desastrosas estas posiciones como es la diabetes y la obesidad infantil.

En este ciclo escolar 2018-2019, la regulación de los alimentos que se venden en las tienditas escolares sigue siendo letra muerta, no hay una intención clara por acabar, por finalizar con lo que dañinamente se vende ocasionando grandes problemas a la salud, principalmente las escuelas públicas de las zonas más marginadas, de las zonas, de las comunidades, de las localidades no solamente de mi distrito, no solamente de Nayarit, sino de todo México.

Pero hoy yo lo que pido que atendamos esta responsabilidad por parte o solicitándole el apoyo al titular de los Servicios de Educación del Estado, para que supervise los menús, para que supervise como se están asignado las tienditas o como los directores están aplicando

los lineamientos a un acuerdo nacional un acuerdo que lleva como finalidad que todos los establecimientos dentro de las escuelas públicas vendan lo que aquí se comenta: cereales, frutas, que vendan cosas aguas naturales cosas que realmente nutran.

Hacemos un llamado a la Secretaría de Educación la que atienda la responsabilidad, a fin de preparar a todos los actores en el entorno de la decisión y que se atiendan las modalidades para que se, las capacitaciones que están dirigidas en este acuerdo involucren a todos los que están en la alimentación o todos los que tienen que ver con la alimentación en las escuelas; es decir este Acuerdo comenta muy claramente como todos los involucrados deben de capacitar padres de familia, directores, maestros y a la persona que se asigne a la tiendita como debe de vender las cosas y como debe de vender.

La obesidad infantil directamente está relacionada con la diabetes, hipertensión arterial, triglicéridos en la sangre, colesterol alto, ácido úrico, hígado graso; en general toda una gama de padecimientos causados por las altas ingestas de productos altamente procesados falta de alimentos naturales y sustancias que tienen que ver con embutidos etcétera.

Para que ustedes apoyen una proposición que vamos hacer el día de hoy que se turne a la Comisión que encabeza mi amiga la diputada Marisol Sánchez, para que analicemos este tema a profundidad y con el apoyo del Secretario de Educación podamos atender esta proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a los titulares, a la titular de la Secretaría de Educación en Nayarit y al titular de la Delegación de Educación en Nayarit; a fin de cumplir el orden político que reconoce a favor de las niñas y niños, adolescentes una alimentación saludable que al interior de los establecimientos de Educación Pública.

El reto de Educación y el reto de la salud de los niños es un tema de la UNICEF y lo que comenta la UNICEF en nuestro país es de que a pesar de los grandes enormes avances que se han experimentado en los últimos años para combatir la desnutrición y la obesidad infantil sigue siendo un problema muy grave a solucionar en México.

La desnutrición que afecta significativamente la salud la obesidad que se extiende a todo lo



largo del territorio es una necesidad que nos une a todos para redoblar esfuerzos; a pesar de los grandes avances en materia de nutrición en el mundo que se han experimentado en los últimos años lo cierto es que nuestro país sigue teniendo cifras alarmantes; en el grupo de edad de entre los 5 a 14 años la desnutrición crónica es del 14.25% en las poblaciones urbanas, y las cifras se duplican en las zonas rurales el riesgo de que un niño o niña indígena muera por diarrea, desnutrición, anemia es 3 veces mayor en la población que no es indígena.

Si bien los últimos años la desnutrición crónica ha disminuido entre adolescentes también es cierto que se ha evidenciado un mayor desequilibrio en la zona norte y en la zona sur así la prevalencia de la desnutrición crónica es 3 veces mayor en las zonas indígenas del Estado, del País.

Tales condiciones en nuestra entidad siguen siendo graves en los centros educativos, donde las llamadas tienditas escolares se venden comida chatarra, pareciera que se utiliza a los infantes con el único fin de comercializar productos de gran rentabilidad y bajos en nutrientes y altos contenidos calóricos que generan al paso del tiempo un sobrepeso y obesidad lo que tiende a vulnerar los derechos consagrados en el artículo 4º de la Constitución General de la República que en concreto dice: Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de la alimentación, salud, educación, sano esparcimiento para un desarrollo integral.

Es por ello que la necesidad de las instituciones públicas como este Congreso, a sus Instituciones Estatales ejecuten o refuercen los programas y acciones gubernamentales para la protección de las niñas, niños y adolescentes Nayaritas que cursan algún grado de Educación Pública, Preescolar, Primaria, Secundaria o media superior.

He vivido por algunas situaciones que nos ha tocado el privilegio de visitar planteles educativos por diferentes razones, como he la respuesta de quienes tienen las tienditas escolares nos comentan que la presión es tan grande de los directores para que tengan que entregar diario un monto desde los mil pesos hasta los \$200 pesos, lo que los obliga a generar cualquier tipo de venta con tal de que tengan que cubrir la meta.

Yo respeto mucho y tengo la gran fortuna de tener muchísimos amigos profesores que cada día ponen por encima de su beneficio el beneficio de los niños; sin embargo quisiera pedirle a esta Comisión de Educación, pedirle al Secretario de Educación y al Delegado y a todos ustedes que veamos la forma de que aquellos directores que ven las tienditas escolares como un negocio podamos hacerlos entrar en razón es un problema gravísimo que afecta no solamente el futuro sino nuestro presente que no podemos hacer este crimen tan atroz querer sacar dinero a costa de la salud de las niñas y los niños.

Quisiera que pudiéramos buscar el mecanismo de entrevistarnos con el Secretario de Educación, tal vez a través de la Comisión pidiéndole ese amable favor a mi amiga la diputada para que se pudiera investigar el tema, a aquellos directores cambiaran la modalidad que en como asignan y que venden las tienditas escolares, y esos montos se redujeran considerablemente o se pusieran en el margen que a ellas les permitan vender frutas, cereales, leche o un desayuno más saludable a costa de que no tengan tanto ingreso; tal vez la escuela y generar algún exhorto, un mecanismo que cumplan las necesidades básicas como son algunos insumos que ocupan las propias escuelas.

En ese sentido agradecer que yo en mi parte asumo este reto, no voy a dejar ahí como un posicionamiento un exhorto que quede nada más así. Tengo la gran responsabilidad de muchos padres de familia que me han encomendado que traiga a esta máxima Tribuna esta petición, este reclamo.

En ese sentido vamos a seguir trabajando de la mano de la Comisión de Educación para poder platicar y supervisar personalmente que estos lineamientos del acuerdo nacional por la libre, la alimentación libre de toda la comida chatarra de nuestra niñez se cumpla.

Muchas gracias amigas y amigos.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

—¿En qué sentido diputado?, tiene la palabra hasta por tres minutos.



DIP. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ (PT):

—Muchas gracias señor Presidente, solamente hacer algunos comentarios al respecto del posicionamiento que está haciendo nuestro compañero diputado Manuel Salcedo.

Si efectivamente tiene toda la razón en lo que plantea, yo creo que por ahí la Comisión de Gobierno se debió plantear la posibilidad de que el asunto se calificara de urgente y obvia resolución y ampliar el exhorto no solo a la Secretaría de Educación y también a la Secretaría de Salud.

Que pasa en las escuelas que en este momento efectivamente la gran mayoría no cumple con los lineamientos de brindar alimentos sanos para los niños, y las que cumplen y muchas de las veces no cumplen con el tema de la higiene.

De la higiene con la que se les tiene que ofrecer los alimentos a los niños, y más sin embargo, este aun en las escuelas en las que si se cumple incluyendo escuelas publica y privadas con tanto que sean alimentos nutritivos como que sean higiénicos al interior de la escuela, a las afueras de la escuela y en la puerta de la escuelas, podemos observar cómo están haciendo abrumadas por vendedores que obviamente pues la situación económica los obliga a esta ahí para buscar un ingreso pero lo que se ofrece todos sabemos que son churos hielitos, e bebidas con mucha, una gran carga de azúcar y, precisamente nosotros no podremos evitar que los niños consuman, pero el lineamiento si marca que eso pequeños establecimientos podrán estar a cierta distancia de la escuela.

Si no lo podemos quitar nosotros, si le podemos dar esa distancia, yo lo que pediría aquí en esta caso obviamente agradecer el hecho que me ceda la palabra señor Presidente sabemos que no es un asunto a discusión pero solamente poner yo en consideración la posibilidad exhorto se ampliara a la Comisión de Salud, pudiera sesionar e pudiera ser una sesión conjunta con la Comisión de Educación que presenta mi Coordinadora Parlamentaria, este y desde luego pedir veracidad en ese asunto pues, porque si es un asunto de salud pública que está afectando a nuestros niños, a nuestro refiero incluye a todos a nuestro hijos entonces si pediría mi diputada Marisol que ojala el tema fuera abordado de manera pronta de la manera más respetuosa le hago la solicitud sé que nos

va echar la mano al diputado, y muchas gracias señor Presidente por cederme la palabra porque no es un tema que no está a discusión, y muchas gracias.

Gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

— ¿En qué sentido diputada Cruz?, le recuerdo nada más que esto será turnado a comisiones, tiene la palabra hasta por tres minutos.

DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO (MORENA):

—Gracias diputado presente, nada más para unirme al exhorto que hace mi compañero diputado Manuel Salcedo, en cuanto a involucrar las distintas instituciones tenemos una universidad tenemos un departamento de nutriología, lo que nos hace falta también mucho es involucrar el sector capacitación en los diferentes rubros e porque digo capacitación tanto a padre como a niños, y como a profesores yo atendí en sexto año de mi hija una lonchería en el medio rural pero lo niños no compra comida saludable.

Yo le batallaba mucho, mucho con la comida porque les llevaba comida saludable y prefieran la comida chatarra entonces ahí va mi comentario a difusión y promoción hacerla de manera general, gracias diputado presente por el momento.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

—Muchas gracias diputada, le concedemos la palabra a la diputada Marisol Sánchez para hechos hasta por tres minutos.

DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO (PT):

—Gracias diputado Presidente solamente quiero y realzar la propuesta que el día de hoy presenta mi compañero Manuel Salcedo Osuna, sin duda para esta Trigésima Segunda legislatura, los niños son importantes y creo que lo dejamos en claro en el mes de abril que es el mes del niño y lo que hoy propone lo atenderemos con diligencia y prontitud y más



porque está en riesgo la salud de todos los niños nayaritas.

Manifiestar mi acuerdo de antemano, mi voluntad de poder impulsar este exhorto y a la brevedad reunirnos con las autoridades competentes para poder poner un alto a la comida chatarra, toda vez que estamos en contra de los alimentos que contengan alta calorías y además que ponga en riesgo su salud entonces es cuanto diputado unirme y felicitar al diputado por esta iniciativa.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

—Gracia diputada, se ordena su turno a la Comisión Legislativa competente, para su estudio y dictaminación correspondiente, le pediría a la Comisión Legislativa nada más que tomara en cuenta los comentarios de nuestros amigos diputados que en ella intervinieron, para que se tome en cuenta su participación.

Para desahogar el sexto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, para que dé segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto que tiene por objeto reformar la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, suscrito por la Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Administración Políticas.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y Administración y Políticas Públicas, con proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y Administración y Políticas Públicas, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar la fracción XIII del artículo 26 y el último párrafo del artículo 29, así como, adicionar la fracción XIV del artículo 26 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.**

Las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y Administración y Políticas Públicas, son competentes para

conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 69 fracciones IX y XIV, y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 54 y 55 fracciones IX y XIV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y Administración y Políticas Públicas, encargadas de analizar y resolver la viabilidad de la presente Iniciativa que pretende modificar la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, desarrollaron los trabajos conforme al siguiente procedimiento:

- I. **En el apartado de “Antecedentes” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida;**
- II. **En el apartado correspondiente a “Contenido de la Iniciativa” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió;**
- III. **En el apartado de “Consideraciones” los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen, y**
- IV. **Finalmente, en el apartado “Resolutivo” el proyecto que expresa el sentido del presente.**

I. ANTECEDENTES

I. La Diputada Julieta Mejía Ibáñez presentó el 21 de marzo del 2018 la iniciativa que reforma la fracción XIII del artículo 26 y el último párrafo del artículo 29, así como se adiciona la fracción XIV del artículo 26 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit;

II. Posteriormente, se dio a conocer a las y los integrantes del Pleno de este Poder, para efectos de su conocimiento y trámite ulterior, y

III. Finalmente, la Iniciativa nos fue turnada a quienes integramos las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y Administración y Políticas Públicas para su análisis técnico.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la parte medular de la iniciativa bajo estudio, la legisladora expone lo siguiente:

- En el Estado de Nayarit, los ciudadanos que requieran tener acceso al derecho de agua potable y la prestación del servicio de alcantarillado reconocidos tanto en instrumentos internacionales (Artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) como a los contenidos constitucionales deberán colmar las disposiciones establecidas tanto en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit como en el reglamento correspondiente.
- En tales argumentos, se pretende reformar el periodo del encargo tanto del Presidente como del Vicepresidente del Consejo Consultivo para que puedan permanecer el mayor tiempo posible dentro de la Junta de Gobierno, pues actualmente el artículo 29 último párrafo de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado estatal señala “El presidente y el vicepresidente, durarán un año en sus cargos, sin posibilidad de reelección inmediata”, lo anterior, es contrario a la



profesionalización de tales integrantes, como sabemos los servidores públicos son cambiantes en función del partido en turno, y elevar el tiempo de participación del Consejo Consultivo (Presidente y Vicepresidente) garantiza en cierta medida una administración idónea, desde la visión de una constante participación ciudadana de la cosa pública, esto es así, ya que la práctica ininterrumpida en el servicio público que tendría el Consejo Consultivo, perfeccionaría las decisiones de la Junta de Gobierno, resaltando que cada administración cambia tanto la Federal, Estatal o Municipal pues están marcados sus ejercicios constitucionales, no así la participación ciudadana.

- En tal sentido, el Consejo Consultivo al ser un elemento de opinión que tiene voz y voto en la Junta de Gobierno ajeno a las dinámicas del partido imperante en cada ejercicio constitucional, se debe prolongar dentro de dicho ente público, ya que con ello se favorece como se dijo, la experiencia para que en comunión con un perfil idóneo de estos cargos ciudadanos se mejore el ejercicio de la Junta de Gobierno y por ende del Organismo Operador Municipal de Agua, sin importar las diversas administraciones.
- De igual manera, la importancia de la reelección como instrumento que favorece la especialidad y mejora continua de las acciones del Presidente y Vicepresidente, es relevante, pues la experiencia y constante conocimiento de los actos jurídicos que la Junta de Gobierno realiza año con año, favorecerá que dichos integrantes del Consejo Consultivo profundicen en la práctica ya que la realidad del día a día les permite generar mejores estrategias.
- En sinergia de lo anterior, la participación de la ciudadanía en los procesos de decisión del Estado es indispensable hoy en día, pues la democracia no debe comprenderse como el proceso electoral y una vez concluido este termina la participación de los ciudadanos, al contrario, es aquí donde la responsabilidad política de las personas se agudiza para que en lo particular realicemos lo necesario para modificar la realidad política en comunión con las autoridades públicas, en este sentido, el citado Consejo Consultivo es la parte social que debe posicionarse como el control que permita generar conciencia de los anteriores ejercicios y potenciar el trabajo en prospectiva generando los modelos que permitan a los Organismos Operadores Municipales de Agua mejorar ejercicio constitucional tras ejercicio constitucional.
- De igual manera, cabe mencionar que la finalidad práctica del Consejo Consultivo es como se mencionó ser un control de las acciones que en su momento vincularán a los ciudadanos para el goce en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible del agua potable, es aquí donde radica la trascendental importancia de contar con un elemento social constantemente dentro de la Junta de Gobierno para que las acciones públicas emitidas por el Organismo Operador Municipal de Agua potable, sea en beneficio tanto de la ciudadanía como de la administración pública municipal, pues recordemos que el Estado debe definir los objetivos prioritarios para que el acceso al agua se colme de manera igualitaria y

considerando en especial a los grupos menos favorecidos y marginados, lo anterior, debe ejecutarse mediante la disposición de todos los recursos públicos y la instauración de los esquemas administrativos más eficientes para la progresividad del derecho de acceso al agua potable.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis pertinente de la presente iniciativa se considera que:

- Sin duda los gobiernos que se abren a la participación ciudadana generan mayores estándares de confianza y propician que las acciones públicas cuenten con la buena voluntad y capacidad de las personas idóneas que desean involucrarse activamente en las cosas públicas, por ello, la nueva dinámica de interacción Estado y ciudadanía en la que el acercamiento de mayor intensidad es una constante que genera una sinergia positiva para la legitimación de ambas partes en los menesteres de las funciones públicas.
- De igual manera, considerando que los derechos y libertades humanas son la base de actuación de las autoridades públicas, se deben emprender las mejores estrategias de planeación y las acciones vinculantes con su aparejada evaluación por parte del Estado, en esto, la ciudadanía se ha erigido como constante vigilante de las acciones de los gobiernos para que se tutelen de manera más amplia dichos contenidos, así para que se ejecuten las mejores ideas se debe contar con los mejores perfiles profesionales para que se perfeccione la vida de las personas que en su momento requieren el uso de un servicio público o gocen de la mejor función pública posible, en tal dinámica es que los gobiernos contemporáneos han colocado la participación ciudadana en sus agendas con la finalidad de generar mayor confianza de la ciudadanía, diseñando modelos normativos en diversas materias para contar con su participación y talento.
- En tal sentido, tanto las y los servidores públicos dotados por el orden jurídico de poder de mando y vinculación, en comunión con el talento y voluntad de servicio de la ciudadanía son la mejor sinergia para que ambas partes se involucren en la cosa pública y de esa inercia se generen los consensos necesarios tomando como elemento central el bien común, con la finalidad de modificar las realidades necesarias para elevar los niveles de bienestar de toda la colectividad, respetando en todo momento a la persona, pues como se dijo estamos en la coyuntura del reconocimiento, protección, promoción y garantía de los derechos y libertades humanas, esto es así, ya que no es suficiente la legitimación que genera la Ley, se deben sumar elementos éticos filosóficos en las acciones del Estado para que se tenga una finalidad válida, como es el caso de respeto y ayuda para que las personas alcancen día a día la satisfacción de sus proyectos de vida.
- En esta tesitura, la interacción entre el Estado y las personas que ha nacido por el reconocimiento del derecho de acceso a la información pública y la rendición de cuentas de las instituciones



públicas, requiere de una nueva forma de aplicación del poder público, en donde la integración del ente público se configure con algunas personas con un perfil específico sin supeditación jerárquica que coadyuve en la generación de las políticas públicas necesarias para mejorar la vida social, a manera de ejemplo el Comité de Participación Ciudadana en materia anticorrupción, que genera a la luz pública buen ánimo y confianza en las acciones públicas que se ejecuten acrisoladas con la participación ciudadana.

- Como se observa, la participación ciudadana en la cosa pública debe generar numerosos beneficios para la vida pública, por ello es que atentos a la Iniciativa de la Diputada Julieta Mejía Ibáñez, cuya finalidad es reformar la fracción XIII del artículo 26 y el último párrafo del artículo 29, así como se adiciona la fracción XIV del artículo 26 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, para fortalecer estructuralmente la participación de la sociedad en lo relativo al funcionamiento de los Organismos Operadores Municipales del Agua Potable en particular la integración del Consejo Consultivo que lo integran ciudadanos y que es parte constitutiva de la Junta de Gobierno y de igual manera ejecutar políticas públicas de vinculación social sobre la cultura del cuidado y uso responsable del agua, lo que requiere un análisis puntual y responsable.
- Ahora bien, sin duda el derecho de acceso al agua es un tema de vital importancia para todos como sociedad, ya que, mediante este bien, es que se puede acceder al goce de otros derechos, ya que es transversal (alimentación, salud, vivienda digna).
- La calidad del agua es un estado de la misma que se caracteriza por su composición físico-química y biológica. Este estado permite emplear el agua sin causar daño, pero debe reunir dos características para ello:
 1. Debe estar exenta de sustancias y microorganismos que sean peligrosos para los consumidores.
 2. Debe estar exenta de sustancias que le comuniquen sensaciones sensoriales desagradables para el consumo (color, turbiedad, olor, sabor).
- Por lo tanto, la calidad de agua que se abastece es tan importante o más que el propio abastecimiento. El agua apta para uso y consumo humano debe cumplir con parámetros mínimos que se establecen para reducir el riesgo de enfermedad. Para el cumplimiento de los parámetros es necesario conocer las características de la fuente de abastecimiento (subterránea o superficial) e identificar el mejor tratamiento para potabilizar el agua antes de distribuirla.¹

- Pues para el ser humano la calidad del agua para consumo personal garantiza llevar una vida saludable, emprender las acciones cotidianas con normalidad, así, considerando los esfuerzos del derecho internacional de los derechos humanos, en unión con los actos del Estado Mexicano que prima facie reconoce constitucionalmente este derecho en el artículo 4 y cuyo contenido es el siguiente: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines", lo anterior, es la máxima de actuación de los entes públicos involucrados, en tal sentido, para quienes integramos en comunión este órgano dictaminador el tema en análisis representa la oportunidad de mejorar el contenido del derecho de acceso al agua y saneamiento de la misma, pues con mejores esquemas normativos se alcanzará esto sin duda.

- Así, para estas Comisiones Unidas de Asuntos Municipales en comunión con Administración y Políticas Públicas, es clara la intención de la Diputada Julieta Mejía Ibáñez, que se divide en dos temas, el primero la reelección inmediata del Presidente y Vicepresidente del Consejo Consultivo, así como, que la Junta de Gobierno realice políticas públicas de vinculación social sobre la cultura del cuidado y uso responsable del agua, dichas intenciones son aceptables, ya que se justifican con elementos argumentativos suficientes para dar un voto de confianza en la visión que se desea imprimir al Consejo Consultivo y de igual manera el emprender acciones de vinculación social para consolidar una cultura de cuidado y uso responsable del agua, ya que son obligaciones tanto de esferas internacionales como estatales que favorecen el uso de este bien fundamental en beneficio de la generalidad.
- Sin más, resulta de vital importancia la modificación normativa, ya que su finalidad es mejorar la participación de los ciudadanos en los temas de acceso al agua y coadyuva a que la ciudadanía tome conciencia de la vital necesidad de culturizar el cuidado y uso racional del agua por todos nosotros, así estas comisiones de Asuntos Municipales y Administración y Políticas Públicas emiten dictamen positivo a la propuesta de mérito, al estar convencidos que la reelección inmediata del Presidente y Vicepresidente del Consejo Consultivo generará mayor fortaleza a los trabajos al interior de la Junta de Gobierno de los Organismos Operadores Municipales del Agua Potable, lo anterior, en sinergia con la obligación de emprender políticas públicas de vinculación social de cultura del cuidado y uso responsable del agua, dejando en el ámbito municipal la concomitante modificación a sus reglamentos correspondientes a fin de armonizar el presente Decreto.

¹ Consultable en: Espinosa, Ana. Calidad del Agua. Impluvium. Periódico Digital. Universidad Nacional Autónoma de México. <http://www.agua.unam.mx/assets/pdfs/impluvium/numero03.pdf>.



En consecuencia, se somete a la soberana deliberación de la Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se **reforman** las fracciones XII y XIII del artículo 26 y el último párrafo del artículo 29; se **adiciona** la fracción XIV del artículo 26, todos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 26.-...

I. a XI. ...

XII. Aprobar y expedir el reglamento interior del organismo;

XIII. Aprobar anualmente el programa de aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua, así también, establecer políticas públicas de vinculación social de cultura del cuidado y uso responsable del agua, y

XIV. Las demás que le asigne la presente ley, su instrumento de instalación, o que sean inherentes al logro de los objetivos del organismo o que sean consecuencia o necesarias a fin de hacer efectivas las anteriores.

Artículo 29.-...

...
...
...
...

El presidente y el vicepresidente durarán **en su encargo un año, con posibilidad de reelección hasta en dos ocasiones.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno de cada Organismo Operador Municipal de Agua Potable realizará las adecuaciones a su reglamento correspondiente, en un plazo no mayor a noventa días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 22 días del mes de marzo del dos mil diecinueve.

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

—Muchas gracias diputada.

Esta Trigésima Segunda Legislatura les da bienvenida a nuestros amigos transportistas representante del transporte del municipio de Ruiz, bienvenidos a la casa del pueblo amigos transportistas de Ruiz, bienvenidos todos.

Para que proceda con la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que tiene

por objeto reformar y adicionar el artículo 22 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, presentado por la comisión de Asuntos Municipales, se le concede el uso de la palabra al diputado secretario Manuel Ramón Salcedo Osuna.

C. SECRETARIO DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA:

—Atiendo su encargo con mucho gusto Presidente.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales con proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar el artículo 22 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, en materia de reparación de desperfectos.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Asuntos Municipales, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, presentada por el diputado Eduardo Lugo López.

La Comisión de mérito es competente para conocer, analizar y emitir dictamen del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 69 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 54 y 55 fracción XIV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Asuntos Municipales es encargada de conocer el presente asunto, para lo cual desarrolló el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa a la que se hace referencia;
- II. En el apartado correspondiente a “**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió;
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**” las y los integrantes de la Comisión expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**RESOLUTIVO**” se presenta el proyecto que expresa el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 5 de septiembre del año 2018, el Diputado Eduardo Lugo López, presentó ante la Secretaría General del H. Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y



adiciona la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó el turno a esta Comisión para proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Entre los motivos en los que el diputado Eduardo Lugo López fundamenta su respectiva iniciativa, se encuentran:

- La Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, regula todo lo inherente a la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento; así como también regula la organización y funcionamiento que comprenden el "sistema de agua potable y alcantarillado del Estado".
- Pero nosotros vamos a referirnos a un ente en particular, y son precisamente los organismos operadores de agua a nivel municipal, esos que conocemos como SIAPAS, OROMAPAS, OOMAPAS o con cualquier otro nombre que se le dé al organismo responsable de la distribución del agua potable en los municipios entre otras muchas funciones.
- Todos los aquí presentes sabemos del gran problema en que se encuentran los ayuntamientos para prestar de manera eficiente el servicio, pero también sabemos de la responsabilidad que tiene un gobierno de prestarlo eficientemente.
- Queda claro de quién es la obligación de atender el servicio de agua potable y también de la ley que regula de manera general el asunto del agua y su tratamiento en el estado de Nayarit. Ahora quiero exponerles un caso práctico y cuyo objeto es la idea central de mi propuesta de reformas y adiciones a la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.
- Lo que no viene establecido en la ley, son las obligaciones inherentes a la prestación del servicio, los organismos operadores prestan el servicio de suministro de agua, pero también su función es el ir a reparar las fugas de agua que se suscitan en la red, entre otras cosas. Pero no queda claro, la obligación de volver a tapar el pozo que dejaron, de manera inmediata, provocando esto malestar en la población y creando a su vez zona de riesgos para transeúntes y automovilistas.
- Entonces mi propuesta es sencilla, establecer dentro de la ley la obligación del organismo operador de reparar los desperfectos ocasionados por motivos de alguna reparación que se haya hecho de manera inmediata, de acordonar el área de trabajo y evitar cualquier riesgo posible a la población civil. Creo que con esta medida podremos ayudar en mucho a los gobiernos a cumplir su encomienda a cabalidad, si bien se arregla la fuga de agua, pero se deja otro problema, un pozo que representa riesgo y que todo el trabajo y esfuerzo realizado por personal del organismo se viene abajo al dejar el trabajo inconcluso. La sociedad es exigente y se tiene la obligación institucional de atender tal exigencia.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente de la iniciativa se considera que:

- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit establece diversas funciones a cargo de los Ayuntamientos de la Entidad, entre las que se encuentran el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.²
- Al respecto, la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit señala en su artículo 3, que los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento estarán a cargo de los municipios con el concurso del estado, cuando fuere necesario, a través de las siguientes instancias:
 - Organismos operadores municipales
 - Organismos operadores intermunicipales
 - Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado
 - Personas físicas o morales a quienes se autorice concesión o contratos para la prestación del servicio en cualquiera de las acciones previstas en esta Ley.
- En este sentido, el Diputado Eduardo Lugo López, propone que se establezca como obligación del Organismo Operador Municipal, la reparación de los desperfectos ocasionados durante la enmienda de otros, preocupado por el riesgo inminente al que se encuentra expuesta la ciudadanía.

Así pues, ciertamente la legislación vigente contempla un caso específico relativo al tema de estudio, pues el artículo 68 dispone lo siguiente:

Artículo 68.- Instalada la toma y hechas las conexiones respectivas, el Organismo Operador o en su caso la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, comunicará al propietario o poseedor del predio, giro o establecimiento de que se trate, la fecha de la conexión y la apertura de su cuenta para efectos de cobro. En los casos en que, con motivo de la instalación de la toma o las descargas, se destruya el pavimento, la guarnición y la banquetta, el organismo operador ordenará de inmediato su reparación, con cargo al usuario, en los términos de la presente Ley; los trabajos deberán realizarse en un plazo que no exceda de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se ordene su reparación.

² Artículo 110, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.



- Sin embargo, como se puede advertir, se trata de la reparación de desperfectos en el caso concreto de la instalación de los servicios de agua potable y alcantarillado contratados por un usuario, con costo a su cargo; por lo que en coincidencia con nuestro compañero diputado, resulta necesario establecer de manera clara y precisa la obligación para el Organismo Operador Municipal, de realizar las reparaciones correspondientes por la atención de cualquier tipo de obra en la que el usuario no esté involucrado, llámese rehabilitación y/o mantenimiento de tuberías, red de agua o drenaje, fugas, ampliaciones, etc.
- También es importante señalar, que todos tenemos derecho a disfrutar de una buena viabilidad en las calles, con el objeto de facilitar el tránsito de personas y vehículos, por ello quienes integramos este Cuerpo Colegiado nos pronunciamos a favor de la iniciativa propuesta, sabedores de los problemas de tráfico, gastos extras por arreglos a los automóviles, y en el peor de los casos, los accidentes viales, que algún pozo o una obra sin concluir o mal restaurada puedan ocasionar.
- Para esta Trigésima Segunda Legislatura es muy importante salvaguardar los derechos de las personas, y, sobre todo, asegurarse de que su vida y su integridad no corran riesgo alguno.
- Así pues, el iniciador propone la adición de la fracción XXVI, recorriéndose la subsecuente, al artículo 22 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; y a su vez, esta Comisión plantea se reforme la fracción XXV para eliminar la conjunción "y", como se muestra en el cuadro comparativo siguiente:

LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT	
TEXTO VIGENTE	REDACCIÓN PROPUESTA
Artículo 22.- El Organismo Operador Municipal tendrá a su cargo: I. a XXIV... XXV. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios a su objeto, así como realizar todas las acciones que se requieran, directamente o indirectamente, para el cumplimiento de su objetivo y atribuciones; y XXVI. Los demás que señala esta ley, su reglamento, su instrumento de instalación y las disposiciones estatales y federales de la materia.	Artículo 22.-... I. a XXIV... XXV. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios a su objeto, así como realizar todas las acciones que se requieran, directamente o indirectamente, para el cumplimiento de su objetivo y atribuciones; XXVI. Reparar o rehabilitar de manera inmediata todo tipo de desperfecto ocasionado por la atención a alguna fuga de agua, ampliación de red, rehabilitaciones a la red de drenaje o cualquier tipo de obra llevada a cabo por el organismo operador, una vez que se concluya con las reparaciones. En todo tipo de rehabilitación o

	atención de desperfectos se atenderán las medidas de protección civil de manera obligatoria, y XXVII. Las demás que señala esta ley, su reglamento, su instrumento de instalación y las disposiciones estatales y federales de la materia.
--	--

- Finalmente, esta Comisión Dictaminadora considera conveniente realizar algunas modificaciones a la propuesta inicial por cuestiones de técnica legislativa, sin alterar de manera sustancial el objeto de la reforma.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, las y los integrantes de esta Comisión, de acuerdo al análisis realizado a la iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma y acordamos el siguiente:

V. RESOLUTIVO

VI. PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se **reforma** la fracción XXV del artículo 22; y se **adiciona** la fracción XXVI, recorriéndose la subsecuente, al artículo 22; todas de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 22.-...

I. a XXIV...

XXV. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios a su objeto, así como realizar todas las acciones que se requieran, directamente o indirectamente, para el cumplimiento de su objetivo y atribuciones;

XXVI. Reparar o rehabilitar de manera inmediata todo tipo de desperfecto ocasionado por la atención a alguna fuga de agua, ampliación de red, rehabilitaciones a la red de drenaje o cualquier tipo de obra llevada a cabo por el organismo operador, una vez que se concluya con las reparaciones.

En todo tipo de rehabilitación o atención de desperfectos se atenderán las medidas de protección civil de manera obligatoria, y

XXVII. Las demás que señala esta ley, su reglamento, su instrumento de instalación y las disposiciones estatales y federales de la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Los organismos operadores municipales de agua potable dentro de los noventa días siguientes contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, contemplarán en sus respectivos reglamentos internos el objeto que se busca en la fracción XXVI del artículo 22 de esta ley.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 26 días del mes de marzo del año 2019.



Atendido su encargo Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

—Muchas gracias diputado Manuel.

Para concluir con este punto de orden del día, se le concede el uso de la palabra a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco, para que proceda con la segunda lectura del dictamen con proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en materia de sesiones de cabildo, suscrito por la Comisión de Asuntos Municipales.

C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:

—Atiendo su encargo.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales con proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en materia de sesiones de cabildo.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Asuntos Municipales, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fueron turnadas para su estudio y dictamen las iniciativas siguientes: Iniciativa con proyecto de Decreto que tiene por objeto adicionar un último párrafo al artículo 50 y reformar la fracción V del artículo 81, ambos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, presentada por la diputada Rosa Mirna Mora Romano; así como la Iniciativa de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, presentada por el diputado Adahán Casas Rivas.

La Comisión de mérito es competente para conocer, analizar y emitir opinión técnica del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 69 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 54 y 55 fracción XIV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Asuntos Municipales es encargada de conocer el presente asunto, para lo cual desarrolló el análisis de las propuestas conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de las iniciativas a la que se hacen referencia.

- II. En el apartado correspondiente a “**CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS**” se sintetiza el alcance de las propuestas que se estudiaron.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**” las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**RESOLUTIVO**” se presenta el proyecto que expresa el sentido del dictamen.

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de diciembre del año 2018, la diputada Rosa Mirna Mora Romano, presentó ante la Secretaría General del H. Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto que tiene por objeto adicionar un último párrafo al artículo 50 y reformar la fracción V del artículo 81, ambos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.
2. Con fecha 17 de diciembre de 2018, el diputado Adahán Casas Rivas, presentó ante la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit la Iniciativa de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.
3. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó los turnos a esta Comisión con el fin de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

Entre los motivos que fundamentan las respectivas iniciativas, se resalta lo siguiente:

1. El Diputado Adahán Casas Rivas, argumenta en la iniciativa presentada que:

- El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y, desde luego, debe ser entendido como el espacio fundacional para la realización de todas las personas. En esa afirmación, los Ayuntamientos son las instancias de gobierno más próximas a los gobernados. Así, el valor que los Ayuntamientos mantienen en la realización personal y colectiva de los gobernados resulta fundamental en la vida democrática del país.
- Los Cabildos, en términos del artículo 2 en conjunción con el 49 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, al ser la forma de reunión de los Ayuntamientos, son el cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración y del gobierno municipal. Consecuentemente, es responsable consolidar que es ahí donde se toman las decisiones más importantes que, en pequeña o gran medida, afectarán el desarrollo y vida de las personas que habitan el municipio. Por lo tanto, la participación ciudadana en la toma de las decisiones públicas, la transparencia, el acceso a la información, la máxima publicidad y la rendición de cuentas resultan esenciales para impulsar la generación de gobiernos óptimos, eficaces y eficientes, valga



pues, para el desarrollo y consolidación de gobiernos abiertos.

- El Estado de Nayarit carece de disposiciones legales en materia municipal que permitan asegurar que las sesiones de los Cabildos puedan ser publicitadas, video grabadas, transmitidas y difundidas en vivo —es decir, en tiempo real— por medios electrónicos; por ejemplo, a través de la página oficial en internet y/o mediante transmisión en vivo que pueda realizarse por conducto de la cuenta de red social en internet (RSI) que para efectos tengan los Ayuntamientos.
- Así que, pretender implementar la publicidad, videograbación, transmisión y difusión en vivo por medios electrónicos de las sesiones de los Cabildos del Estado, fortalece la actuación de referidas instituciones como sujetos públicos integrantes del Estado Mexicano; principalmente cuando es conocido que la deliberación en las sedes de los Ayuntamientos es, sin objeción, una de las manifestaciones de la deliberación pública democrática.
- Las deliberaciones que nacen en los Cabildos de los Ayuntamientos del Estado, por regla general, son públicas con las limitaciones que marcan las leyes. Consecuentemente, el hecho de que las sesiones de los Cabildos puedan ser video grabadas, transmitidas y difundidas en vivo —es decir, en tiempo real— por medios electrónicos, por ejemplo, a través de la página oficial y/o portales de internet y/o mediante transmisión en vivo que pueda realizarse mediante la cuenta de red social en internet (RSI) que para efecto tengan los Ayuntamientos, es completamente viable, aceptable y permitido en una democracia constitucional.
- Así, la labor que realicen los entes públicos en generar, construir e impulsar acciones y andamiajes legislativos y administrativos que permitan avanzar en el derecho al acceso a la información pública —y transparencia—, resulta fundamental. Por lo tanto, la transmisión en tiempo real por medios tradicionales o medios electrónicos como el internet —dentro de éste último, por ejemplo, en las páginas oficiales o en cuentas de redes sociales oficiales (Facebook, Twitter, YouTube, etc.)— de las sesiones de los Cabildos permite que los ciudadanos puedan estar más informados de las actividades que sus representantes establezcan o determinen en la función pública; además de que se garantiza la máxima publicidad como principio rector de la actividad estatal y, con ello, el desarrollo y consolidación de gobiernos abiertos.
- Con base en lo anterior se considera necesario reformar, adicionar y derogar algunas disposiciones del artículo 50 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, para establecer, por regla general, que las sesiones de los Ayuntamientos del Estado (Cabildos) sean publicitadas, difundidas, videograbadas y transmitidas en tiempo real —o sea, en vivo— por medios electrónicos, o sea, por medio del portal y/o página de internet oficial que cada Ayuntamiento tenga, así como por medio de la cuenta oficial que los Ayuntamientos tengan en las redes sociales por internet (RSI).

- Lo anterior con la finalidad, entre otros, de transparentar su actuación, su gestión, la redición de cuentas y la garantía efectiva al acceso a la información pública, fortaleciendo la transparencia en el ejercicio público y, desde luego, vigorizar la eficiencia y eficacia en el quehacer gubernamental. Asimismo, es necesario establecer que las sesiones de los Cabildos deberán ser abiertas —públicas—, y que las únicas circunstancias en que serán privadas —más nunca secretas— sea en casos graves que alteren el orden y la tranquilidad del municipio y las comunicaciones que con nota de reservado dirijan al Ayuntamiento los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

2. Por su parte, la diputada Rosa Mirna Mora Romano expone que:

- La corrupción es un fenómeno devastador para toda sociedad que se desarrolle democráticamente y Nayarit no es ajeno a sus efectos, por el contrario, la corrupción y la opacidad en nuestra entidad se han convertido en una problemática que ha crecido y se extiende de forma lacerante en perjuicio todos y cada uno de los nayaritas.
- Como respuesta al clima de corrupción y opacidad que se vive en los diversos niveles de gobierno, actualmente se observa una mayor exigencia de transparencia y rendición de cuentas por parte de la ciudadanía hacia la Administración Pública.
- El derecho de acceso a la información es herramienta fundamental para el control ciudadano del funcionamiento del Estado y la gestión pública, en especial para el combate a la corrupción y una real cultura de rendición de cuentas, además que incentiva la participación ciudadana en asuntos públicos.
- Sólo a través del acceso a la información que genera el Estado es posible que los ciudadanos puedan saber si se está dando cumplimiento adecuado a las funciones públicas, así como los beneficios sociales de los programas y actividades desarrolladas.
- Un aspecto central de la agenda municipalita, atendiendo a la necesidad del combate a la opacidad y a la corrupción existente, es la construcción de Gobiernos Abiertos, entendido como gobiernos en los que el ciudadano puede asomarse para conocer sobre las acciones y decisiones adoptadas por sus autoridades. Gobiernos que establezcan una apertura hacia el escrutinio público, traducida en una fuerte interacción, colaboración y comunicación con la ciudadanía.
- Es por lo antes expuesto que la presente iniciativa propone incrementar el nivel de transparencia de los cabildos en la entidad, al establecer que las sesiones ordinarias, extraordinarias, tanto de los cabildos como de las comisiones edilicias que emanan de los mismos, sean públicas y que, además sean grabadas, y con ello transparentar el trabajo de los Ayuntamientos y seguir



combatiendo, de mejor forma, los actos de corrupción.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente de las presentes iniciativas se considera que:

- El derecho de acceso a la información pública, es un derecho fundamental consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 7, fracción XII de la Constitución Política del Estado, así como en diversos ordenamientos jurídicos de la materia.
- Al respecto, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, establece en su artículo 4 que "toda la información pública gubernamental creada, administrada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados tiene carácter público y cualquier persona tendrá acceso a ella".
- Pero, ¿quiénes son los sujetos obligados?, y en respuesta a esta incógnita, podemos decir que, un sujeto es aquella persona, ya sea física o moral, legitimada para ejercer un derecho o cumplir una obligación, así pues, la misma ley, indica quienes son aquellas personas obligadas a poner a disposición de los demás aquella información que está en sus manos:

Artículo 22. Para efectos de esta ley son sujetos obligados:

1. Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Legislativo;
 2. Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Ejecutivo;
 3. Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Judicial;
 4. Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Ayuntamientos o Consejos Municipales;
 5. Los fondos y fideicomisos públicos, quienes deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley por sí mismos, a través de sus propias áreas, Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia;
 6. Los organismos autónomos del Estado, incluyendo a las universidades públicas;
 7. Los partidos y agrupaciones políticas;
 8. Los candidatos independientes;
 9. Las personas físicas o jurídico-colectivas cuando, en el ejercicio de sus actividades, actúen en auxilio o colaboración de los entes públicos o ejerzan gasto público, reciban subsidio o subvención. En este caso, la información será proporcionada por el ente público que realizó la transferencia de recursos, quienes deberán hacer pública toda aquella información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos, y
 10. Los sindicatos o particulares que ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.
- En ese aspecto, para el estudio del tema que nos ocupa, podemos observar en el listado del artículo antes expuesto, que el numeral cuatro señala como sujetos obligados a *cualquier autoridad,*

entidad, órgano y organismo de los Ayuntamientos o Consejos Municipales.

- Así pues, de conformidad con la ley en mención, todos los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información tienen diversas obligaciones, entre las cuales se encuentra la de publicar y mantener disponible en los sitios de internet correspondientes, las obligaciones de transparencia siguientes: información común, información específica e información adicional.
- Dicho lo anterior, para esta Comisión es de total interés el análisis de la información específica que, para los Ayuntamientos de la entidad, se encuentre establecida en la ley, dada las propuestas de las iniciativas en estudio de transparentar la actuación de los Ayuntamientos y así poder garantizar el derecho de acceso a la información de la sociedad actual.
- De esta manera, el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, nos ofrece un listado de diversos asuntos que los Ayuntamientos tienen que publicar, y particularmente el inciso f, advierte la difusión de:
 - o Las actas de sesiones de cabildo,
 - o Los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo, y
 - o El sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.
- Lo anterior demuestra, que la pretensión de que las sesiones de cabildo de los Ayuntamientos sean transmitidas por las páginas de internet oficiales de los mismos, claramente es posible de materializar; por ello, las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, tenemos a bien apoyar este tema, pues a pesar de que la información que éstos entes generan es publicada, consideramos que resulta indispensable asegurarnos que las personas tengan el conocimiento de las acciones que ocurren en cada reunión, ni la manera en que toman sus decisiones.
- Por lo tanto, es beneficioso que aprovechemos las herramientas tecnológicas de información y comunicación que hoy en día se encuentran al alcance de la mayoría de la población, mismas que permitirán estar al tanto de lo que en cada sesión de cabildo acontezca, atestiguando la veracidad de los hechos que impactan directamente en la vida cotidiana de cada una de las y los nayaritas.
- Además, con las medidas hoy acordadas, las municipalidades del Estado, podrán fomentar una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones, ya que conocerán de manera inmediata y en tiempo real aquellas determinaciones que le puedan beneficiar, así como posibilitar a quienes se encuentren fuera del municipio conocer y dar seguimiento de los asuntos que se vayan a tratar en las sesiones de cabildo.



Crónica Parlamentaria

- Conviene subrayar, que es necesario recuperar la confianza en las autoridades del gobierno municipal, principalmente, a través del ejercicio del derecho de acceso a la información y transparencia por parte de las ciudadanas y los ciudadanos; razón por la cual en la aplicación de este derecho, los servidores públicos en general, debemos entender que día a día, en cualquier lugar, estamos expuestos a la crítica y verificación de nuestros actos, y ante todo, reconocer que la información es pública, es de todas y todos, y a nadie se la podemos negar.
- Avanzando en nuestro razonamiento, habremos de examinar brevemente cada una de las reformas en estudio.

En primer lugar, el Diputado Adahán Casas, propone reformar la fracción III del artículo 50 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, a fin de sustituir la denominación de sesiones “secretas” por “privadas”, lo que a juicio de esta Comisión resulta procedente, pues el término vigente, hace referencia a sesiones en las que se debe mantener oculta su información, y en vista de que en la actualidad la transparencia está ante todo, es correcto realizar dicha modificación.

Luego, contempla la eliminación de las solicitudes de licencia como materia de una sesión privada, del inciso c), de la misma fracción, un punto acertado en nuestra opinión, ya que el ciudadano tiene derecho a conocer de primera mano cuando alguna autoridad vaya ausentarse de su cargo.

Igualmente, sugiere se derogue el inciso d) de la fracción en comento, y así la aprobación del informe del estado que guarda la administración municipal deje de ser materia de una sesión privada.

De la misma forma, prevé que se agregue, en el inciso e), también de la fracción III, referente a las demás materias que puedan ser objeto de una sesión privada, que sean aquellas que el Ayuntamiento determine, ahora por mayoría absoluta, es decir, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley Municipal del Estado, se necesitará al menos la mitad más uno de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento para considerar algún asunto en particular como materia de una sesión de esta categoría.

Por último, plantea que se adicionen tres últimos párrafos al artículo 50, con el objeto de precisar que las todas sesiones deberán ser transmitidas en vivo a través de la página oficial de internet de los Ayuntamientos, qué se deberá hacer en caso de no ser posible lo anterior, y establecer como regla especial, que cada acta de cabildo deberá contar con la sesión correspondiente de manera videograbada.

Ahora bien, la diputada Rosa Mirna, coincide en que se debe añadir un último párrafo al artículo 50 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, a fin de que se establezca que se deberá llevar registro audiovisual de las sesiones de cabildo.

También, propone la reforma a la fracción V del artículo 81 de la misma ley, a efecto de que las comisiones edilicias que lleven a cabo los integrantes del Ayuntamiento, sean meramente de forma pública, salvo las disposiciones establecidas en el artículo 50.

- En este sentido, a continuación, se presenta el comparativo entre el texto vigente, las reformas propuestas, y el texto que esta Comisión aprueba:

LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT			
Texto vigente	Propuesta Dip. Adahán Casas Rivas	Propuesta Dip. Rosa Mirna Mora Romano	Propuesta Comisión de Asuntos Municipales
ARTICULO 50.- Los Ayuntamientos deberán resolver los asuntos de su competencia de manera colegiada y, al efecto, celebrarán las sesiones siguientes: I.- Ordinarias, las veces que indique su reglamento interior, mismas que no podrán ser menos de dos sesiones públicas al mes; II.- Extraordinarias, cuando la importancia o urgencia del asunto que se trate, lo requiera; y	ARTICULO 50.-... I.-... II.-...	ARTICULO 50.-... I.- a la V.-	ARTICULO 50.-... I.- y II.-...
III.- Secretas, en las materias siguientes: a) Los asuntos graves que alteren el orden y la tranquilidad pública del municipio; b) Las comunicaciones que con nota de reservado dirijan al Ayuntamiento los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; c) Las solicitudes de licencia y de remoción de servidores públicos municipales que hayan sido nombrados por el Ayuntamiento; d) La aprobación del informe del estado que guarda la administración municipal; e) Las demás que el Ayuntamiento determine; IV.- Solemnes, las sesiones en que se instale el Ayuntamiento, se rinda el informe de la administración municipal y aquellas que acuerde el Ayuntamiento. En estas sesiones no habrá lugar	III.- Privadas en las materias siguientes: a).. b).. c) La remoción de servidores públicos municipales que hayan sido nombrados por el Ayuntamiento; d) Se deroga e) Las demás que el Ayuntamiento determine por mayoría absoluta . IV.-...		III.- Privadas en las materias siguientes: a) y b).. c) La remoción de servidores públicos municipales que hayan sido nombrados por el Ayuntamiento; d) Se deroga e) Las demás que el Ayuntamiento determine por mayoría absoluta . IV.- y V.-...
a) interpelaciones; y V.- Asimismo, el Ayuntamiento podrá celebrar sesiones de Cabildo abierto para realizar audiencias públicas, foros de consulta, cursos de capacitación municipal, reuniones de instrucción cívica o actos políticos cuya importancia coadyuve al desarrollo social, económico y cultural y fomente la participación de los habitantes del municipio.	V.-... Todas las sesiones serán públicas y deberán ser transmitidas en vivo a través de la página oficial de internet y por redes sociales con las que cuente el Ayuntamiento, con excepción de aquellas de carácter privado. En caso de que no sea posible la transmisión en vivo de la sesión por internet, deberá grabarse y estar disponible en la página de internet del Ayuntamiento de	Las sesiones ordinarias, y de Cabildo abierto serán públicas y se deberá llevar registro audiovisual de las mismas.	Todas las sesiones serán públicas y deberán ser transmitidas en vivo a través de la página oficial de internet y por redes sociales con las que cuente el Ayuntamiento, con excepción de aquellas de carácter privado. En caso de que no sea posible la transmisión en vivo de la sesión por internet, deberá grabarse y estar disponible en la página de internet del Ayuntamiento de



	manera posterior. Para cada sesión se deberá contar con una versión videograbada, la cual formará parte del acta correspondiente.		manera posterior. Para cada sesión se deberá contar con una versión videograbada, la cual formará parte del acta correspondiente.
ARTICULO 81.- El Presidente Municipal, regidores y Síndico de los Ayuntamientos tienen el deber de formar parte de las comisiones que se les asigne, salvo en los casos previstos por la ley, y se desempeñarán en apego a las siguientes disposiciones: I. a IV...		ARTICULO 81.-... I.- a la IV.-...	ARTICULO 81.-... I.- a la IV.-...
V.- Podrán sesionar en forma secreta o pública, así como celebrar reuniones de trabajo para sustentar sus criterios de dictamen.		V.- Deberán sesionar en forma pública y se deberá llevar registro audiovisual de las mismas, salvo en las materias previstas en la fracción III del artículo 50 de la presente Ley, y podrán celebrar reuniones de trabajo para sustentar sus criterios de dictamen.	V.- Deberán sesionar en forma pública y se deberá llevar registro audiovisual de las mismas, salvo en las materias previstas en la fracción III del artículo 50 de la presente Ley, y podrán celebrar reuniones de trabajo para sustentar sus criterios de dictamen.
TRANSITORIOS			
ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.	PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.	PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.	
ARTICULO SEGUNDO. Los Ayuntamientos del Estado de Nayarit, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, en un plazo de sesenta días naturales, deberán realizar las reformas y adecuaciones a los reglamentos correspondientes, a fin de armonizarlos con lo dispuesto en el presente Decreto.	SEGUNDO.- Queda derogada toda disposición que contravenga a lo dispuesto por el presente decreto.	SEGUNDO.- Los Ayuntamientos del Estado de Nayarit, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, en un plazo de sesenta días naturales, deberán realizar las reformas y adecuaciones a los reglamentos correspondientes, a fin de armonizarlos con lo dispuesto en el presente Decreto.	
ARTICULO TERCERO. Comuníquese a los Ayuntamientos del Estado de Nayarit, para los efectos conducentes.		TERCERO.- Quedan derogadas todas las disposiciones que contravengan a lo dispuesto por el presente Decreto.	
		CUARTO.- Comuníquese a los Ayuntamientos del Estado de Nayarit, para los efectos conducentes.	

- Las propuestas antes expuestas, vienen a fortalecer las acciones que en materia de transparencia ha logrado esta Trigésima Segunda Legislatura, mismas que podrán otorgar certeza jurídica, a la ciudadanía, de la actuación de los gobiernos municipales de Nayarit.
- Finalmente, esta Comisión Dictaminadora considera conveniente realizar algunas

modificaciones a las propuestas iniciales por cuestiones de técnica legislativa, sin alterar de manera sustancial el objeto de la reforma.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, las y los integrantes de esta Comisión, de acuerdo al análisis realizado a las iniciativas que nos ocupan, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustentan las mismas y acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforman la fracción III y sus incisos c) y e) del artículo 50, y la fracción V del artículo 81; **se adicionan** tres últimos párrafos al artículo 50; y **se deroga** el inciso d) de la fracción III del artículo 50, todos de Ley Municipal para el Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTICULO 50.-...

I.- y II.-...

III.- Privadas, en las materias siguientes:

a) y b)...

c) La remoción de servidores públicos municipales que hayan sido nombrados por el Ayuntamiento;

d) Se deroga

e) Las demás que el Ayuntamiento determine por mayoría absoluta.

IV.- y V.-...

Todas las sesiones serán públicas y deberán ser transmitidas en vivo a través de la página oficial de internet y por redes sociales con las que cuente el Ayuntamiento, con excepción de aquellas de carácter privado.

En caso de que no sea posible la transmisión en vivo de la sesión por internet, deberá grabarse y estar disponible en la página de internet del Ayuntamiento de manera posterior.

Para cada sesión se deberá contar con una versión videograbada, la cual formará parte del acta correspondiente.

ARTICULO 81.-...

I.- a la IV.-...

V.- Deberán sesionar en forma pública y se deberá llevar registro audiovisual de las mismas, salvo en las materias previstas en la fracción III del artículo 50 de la presente Ley, y podrán celebrar reuniones de trabajo para sustentar sus criterios de dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Los Ayuntamientos del Estado de Nayarit, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, en un plazo no mayor de sesenta días naturales, deberán realizar las reformas y adecuaciones a los reglamentos correspondientes, a fin de armonizarlos con lo dispuesto en el presente Decreto.

TERCERO.- Quedan derogadas todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto por el presente Decreto.



CUARTO.- Comuníquese a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit, para los efectos conducentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 26 días del mes de marzo del año 2019.

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

—Muchas gracias diputada.

Continuando con el séptimo punto del orden del día, relativo a la discusión y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo que exhorta a los municipios con actividad turística en la entidad, para que implemente medidas tendientes a reducir el uso de plásticos como en virtud para proteger el medio ambiente, en esa virtud se instruye a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro abra el registro de oradores, para la discusión de la proposición de acuerdo.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Se abre el registro de participación.

Le informo diputado Presidente que se inscribió a favor la diputada Rosa Mirna Mora Romano.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

—Sonido a la curul de la diputada Rosa Mirna, tiene la palabra hasta por diez minutos.

DIP. ROSA MIRNA MORA ROMANO (PAN):

—Muy buenas tardes tengan todos los aquí presentes, a los medios a quienes nos acompañan compañeros y compañeras diputadas, diputadas y diputados.

El pasado 5 de marzo, presente este exhorto dirigido a los gobiernos municipales donde se desarrolla actividad turística para que se implementen medidas tendientes a reducir el uso de plásticos como acción para proteger el medio ambiente; ya que la contaminación por

plástico está causando daños en el planeta lejos de disminuir este problema se agudiza cada día.

Anualmente se producen 500 millones de toneladas de plástico de las cuales un alto porcentaje termina en ríos y mares. El turismo en Nayarit, es una importante fuente de ingresos y uno de los atractivos más importantes del Estado.

Nayarit en los últimos años ha ganado terreno como una potencia nacional en materia turística y cada vez cobra mayor relevancia en este tema a nivel nacional convirtiéndose en un importantísimo destino turístico.

Considero que este es el momento de poner límites a nuestros actos como consumidores de este contaminante, individualmente somos responsables de rechazar, reusar, reducir y reciclar. Las empresas deben de evitar usarlos en sus procesos y productos; así como también tomar responsabilidad por su disposición final.

Los gobiernos deben de ser más estrictos, se deben prohibir ciertos usos del plástico, obligar a la separación de desechos y establecer incentivos para quienes dedicándose al comercio turístico transitan en la utilización del plástico, a materiales biodegradables.

Es por eso que nosotros queremos pues abatir la contaminación por el uso de bolsa de plástico y de plástico de un solo uso en estos municipios.

Su servidora también lo he dicho en repetidas ocasiones, también soy he servidora de, dé pues de servicios turísticos, promotora de servicios turísticos también; y bueno nosotros he que tenemos las playas que son las que tienen más afluencia de turismo, sobre todo ahora que viene esta temporada vacacional, pues nos damos cuenta de que al primer día de semana Santa, segundo día, cada fin de semana los que tenemos mucha afluencia las playas quedan devastadas con bolsas de plástico, con botellas tiradas, con unicel y todo esto va a dar al mar.

¡Y estamos creando la verdad que un problema ecológico enorme!

Y es por eso que yo quiero pedirles compañeras y compañeros que su voto sea a favor de este exhorto porque es muy necesario y con lo que últimamente estamos viendo con lo del cambio climático, con la disposición final de estos



residuos pues la verdad que es algo muy peligroso para las especies marinas y quiero pedirle el voto a favor.

Muchas gracias y es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

–Agotado el registro de oradores se somete a la aprobación de la Asamblea el proyecto de Acuerdo, se ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por tres minutos.



Vote: 2 START TIME: 12:38:17
DATE: 2019/04/02 END TIME : 12:41:49
MOTION: PROYECTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS CON ACTIVIDAD TURISTICA EN LA ENTIDAD, PARA QUE IMPLEMENTEN MEDIDAS TENDIENTES A REDUCIR EL USO DE PLÁSTICOS COMO ACCIÓN PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE BY NAME	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO(PRI)	FAVOR
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO(PAN)	FAVOR
BELLOGO CAYEROS MARIAFERNANDA(PRI)	FAVOR
CASAS LEDEZMA LIBRADO(PAN)	FAVOR
CASAS FIVAS ADRIAN (PRI)	FAVOR
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO(PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS(PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA(MORENA)	FAVOR
DIAS TEJEDA NELIDA IVORNE S.(PRI)	FAVOR
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO(PAN)	FAVOR
DUNALDE VENTURA ISMAEL(SIN PARTIDO)	FAVOR
FLORES PARRA KARLA GABRIELA(PRI)	FAVOR
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA(PSD)	FAVOR
LANGARICA AVALOS IGNACIO A. (NA)	FAVOR
LUGO LOPEZ EDUARDO (PSD)	FAVOR
MEJIA IBANEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAN(PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA(PAN)	FAVOR
ROSAZ FLORES MARGARITA(PSD)	FAVOR
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO(PT)	FAVOR
PEDROSA RAMIREZ RODOLFO(PAN)	FAVOR
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO(PT)	FAVOR
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA(PAN)	FAVOR
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	FAVOR
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON(MORENA)	FAVOR
SANCHEZ NAVARRO MARISOL(PT)	FAVOR
SANTANA ZUÑIGA LUCIO(PRI)	FAVOR
VELAZ MACIAS JESUS ARMANDO(PRI)	FAVOR
VERDIN RAMIREZ MA. DE LA LUZ(PSD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAS (PSD)	FAVOR

Se cierra el registro de votación electrónica, y se informa a esta Asamblea Legislativa que se aprueba con la siguiente votación:

A favor 29.
En contra 0.
Abstenciones 0.

Se aprueba por unanimidad

Se registra el voto a favor del diputado Javier Mercado.

En consecuencia, son 30 a favor, se declara aprobado el acuerdo que exhorta a los municipios con actividad turística en la entidad

para que implementen medidas tendientes a reducir el uso de plástico como acción para proteger el medio ambiente.

Comuníquese el presente acuerdo y publíquese a la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso.

Para finalizar con este punto del dictamen a discusión solicito a la diputada Erika Jiménez Aldaco, abra el registro de oradores para la discusión del proyecto de acuerdo que tiene por objeto exhortar a los Ayuntamientos de Santiago Ixcuintla, Tuxpan, Ruiz y Rosamorada, para que inicien trabajos conjuntos y valoren la posibilidad de contar con un relleno sanitario común, bajo el convenio de asociación y coordinación.

C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:

–Se abre el registro de oradores,

¿En qué sentido diputado?, ¿en qué sentido diputado Lugo?, le informo diputado Presidente que se inscribieron dos oradores a favor, Pedro Roberto Pérez y el diputado Eduardo Lugo.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

–Tiene la palabra nuestro amigo diputado Roberto Pérez, hasta por diez minutos.

DIP. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ (PT):

–Muy buenas tardes compañeros y compañeras, más bien dicho compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, desde luego las personas que nos acompañan el día de hoy.

Y como siempre o regularmente quisiera abusar del uso de la palabra, para pedirle al Presidente de este Congreso de la forma más respetuosa haga llegar por su conducto mi felicitación, mi reconocimiento y desde luego mi agradecimiento para su señora esposa Yolanda Gutiérrez de Domínguez, Presidenta del Voluntariado de este Congreso del Estado por haber tenido la atinada y sensible decisión de haber organizado los honores de la bandera al



mes de abril con niños y habernos permitido a varios de nosotros por un momento tener un acercamiento y contemplarlos de una manera muy especial; ya que debido a nuestras actividades muchas veces, convivimos pocas veces y acompañamos muy pocas veces a las actividades a nuestros niños.

Si bien es cierto, muchas veces nuestros hijos he, nos conmueven cuando los contemplamos hacer las cosas, más nos conmueve señor Presidente, por eso el agradecimiento más nos conmueve ver cuando nuestros hijos disfrutan hacer las cosas.

Por eso yo creo que la señora Yolanda Gutiérrez de Domínguez, merece ese aplauso y si le podemos dar otro más fuerte pues yo se los agradecería compañeros... muchísimas gracias, muchas gracias señor Presidente.

Compañeras y compañeros, decirles, informarles que cuando el dictamen que atinadamente presenta el diputado Lugo ante la Comisión y la Comisión de Asuntos Municipales, desde luego la Comisión del Medio Ambiente sobre promover un exhorto para que se coordinen los municipios de Tuxpan y Santiago Ixcuintla para poder llevar a cabo un relleno sanitario en común, ahí comentando con el Presidente de mi Comisión el diputado Adahan Casas Rivas, pues decíamos que era muy importante la posibilidad de que este exhorto se ampliara, abarcara también, se incluyera a los municipios de Ruiz y de Rosamorada a la que estuvo de acuerdo mi Presidente.

Y no solamente me interesa manifestar que se hizo esa aportación sino el porqué de esa aportación que también las comisiones, los compañeros que nos acompañaron en la sesión de ambas comisiones he estuvieron de acuerdo.

Nuestra presencia en otros lugares y en otros países, sobre todo nuestra presencia hace unos meses en la ciudad de Medellín Colombia, nos dio la posibilidad de observar sobre todo en los manejos sólidos que se hacen allá.

Y decirles que en ese país en esa localidad de Antioquia no le tienen miedo al tema de concesionar servicios públicos al contrario los servicios públicos que presta el Municipio son consideradas como una empresa propia del municipio que presta los servicios al municipio y presta los servicios a particulares; previendo de ingresos al ayuntamiento, ingresos propios

limpios, que pueden ejercerse el pro y en beneficio de la ciudadanía.

Entonces en ese sentido, nosotros llegamos a la conclusión que era importante que abrieran la puerta para que se pudiera que se pudiera llevar a cabo un relleno sanitario regional la Ley Municipal lo permite, permite la asociación entre municipios para que lleven actividades conjuntas, más en esos temas para de una vez por todas tener la posibilidad de terminar con los tiraderos a cielo abierto que se tienen, porque eso es lo que son tiraderos a cielo abierto que no es que los municipios quieran tenerlo así, sino que es que por tema presupuestal pues no cuentan los municipios para tener las herramientas necesarias para tener un relleno sanitario.

En ese sentido también decir que una vez que varios municipios se puedan conjuntar en esa tarea tenemos dos, dos abrimos dos rutas para resolver ese problema: la primera es que podemos descargar la posibilidad, podemos descargar el gasto, perdón podemos descargarle el gasto que genera el manejo de los residuos sólidos a un municipio.

Y si nosotros tomamos en cuenta que en este caso si se ponen de acuerdo y aceptan cuatro municipios pues nos llevaría a que cada municipio pudiera hacerse cargo del relleno sanitario por 3 meses y no por 12 meses lo que de alguna manera les facilitaría mucho su operación. Pero no solo eso sino que abríamos la puerta para que empresas privadas pudieran hacerse cargo del manejo de los residuos sólidos suena crudo verdad no, no estamos proponiendo en un momento dado privatizar el servicio estaríamos en un momento promoviendo la concesión del servicio y en este momento ya los esquemas tanto en avanzados que cuando se le concesiona el servicio de manejo sólidos en una empresa no solamente se beneficia el medio ambiente sino que también se beneficia a los pobladores directamente de esos municipios y se beneficia a los trabajadores que actualmente prestan el servicio porque los trabajadores son empleados de la misma empresa y los trabajadores que hagan falta se emplean de los mismos municipios que producen la basura.

Como todos sabemos la basura es un negocio, es muy, muy importante pero creo que en estos momentos se está abriendo la posibilidad con este Dictamen por eso es que quiero invitarlos a



que nos ayuden con su voto a favor, para que abramos la posibilidad a que tengamos primero la posibilidad de un gran Acuerdo entre varios municipios para el manejo de sus residuos sólidos, este segundo dejemos abierta la puerta para que en su momento analicen los Presidentes Municipales la posibilidad de concesionar el servicio y aligeren sus cargas presupuestales que traen verdad.

Y bueno en lo personal comentar también que tanto el Presidente Municipal de Santiago Ixcuintla como el de Tuxpan, de Ruiz, el de Rosamorada son muy buenos amigos, en lo personal son amigos; más sin embargo todos sabemos que entre ellos tienen una muy estrecha relación y yo creo que si nosotros el día de hoy votamos esta propuesta que ha hecho el diputado Lugo de manera muy atinada ataríamos nosotros facilitando mucho las cosas para que ellos se sienten en la mesa con mayores elementos y puedan dar ese paso.

Por darme la oportunidad de externar mis ideas señor Presidente muchísimas gracias.

Muy buen día para todos compañeros, gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

—Gracias diputado, se le concede la palabra al diputado Eduardo Lugo López hasta por diez minutos.

DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):

—Con el permiso de la Mesa Directiva de mis compañeras y compañeros los diputados y del público que hoy nos acompaña de los medios de comunicación.

Primero, antes que nada, darle las gracias y mi reconocimiento a la diputada Julieta Mejía, al diputado Adán Casas, en esta Comisiones Unidas que tuvieron que ver con preparar dictamen y engrandecerlo esos y darle las gracias a ambas comisiones, que estuvieron a las compañeras y compañeros diputados, al diputado Pedro Roberto, por su intervención muchísimas gracias en apoyo a esta iniciativa que formule hace ya mucho tiempo hace cosa de un año.

Estábamos esperando el momento adecuado para sacar el dictamen para que los ayuntamientos se asentaran y dejar claro que vamos hacer las cosas, de una vez por todas y de una buena manera.

México es la décimo quinta economía del Mundo, supuestamente, nuestros basureros municipales nada tienen que ver con el décimo quinto lugar en la economía mundial, nuestros basureros municipales porque son basureros, tiene que ver más con países tercermundistas como, la india como otros países que se les ve la basura por todos lados, aquí llego el momento de que hagamos más profesional, más profesionales las actividades de los ayuntamientos.

Un relleno sanitario no solo redundaría en la limpieza de los municipios, redundaría en lo que dijo el diputado Pedro Roberto, que empresas privadas que pueden producir gas, con un relleno sanitario ecológico, que pueden producir energía, por eso se les exhorta a los cuatro ayuntamientos para que tengan el volumen, sea suficiente de basura para poder generar energía eléctrica, energías eléctricas donde sean iniciados los ayuntamientos porque estas empresas cargarían con el gasto de la iluminación de las plazas públicas, esa es por una parte.

Pero por otra parte le estamos haciendo un bien a la ecología, un bien a la ecología porque ya no podemos soportar ver basura por todos lados, nosotros tenemos que ser responsables, yo lo vuelvo a decir una vez más, me siento y me vuelvo a sentir orgulloso de esta Trigésima Segunda Legislatura, porque estamos demostrando con hechos que estamos innovando, estamos dando para delante del progreso de Nayarit.

Esta Trigésima Segunda Legislatura está comprometida con sacar del lugar veintinueve, perdón treinta, en el que está en el Estado de Nayarit, a nivel económico. Esta Trigésima Segunda Legislatura tiene mucho que ver con que lo saquemos de los lugares que están al último, e creo yo que, trabajando conjuntamente con Gobierno del Estado, con los gobiernos municipales podemos logra muchas cosas.

Y yo no me resta más decirles que apoyen esta, este punto de acuerdo porque, sin lugar a dudas le estamos dando un beneficio a los pobladores de estos cuatro ayuntamiento o municipios que



en algo nos lo van a agradecer cuando ellos tengan menos basuras en sus calles, cuando tenga menos enfermedades este de la salud, a causa de estos tiraderos, basureros que este enferman tanto no nada más a los seres humanos si no al entorno a la ecología.

Creo sinceramente que, con el apoyo de todos ustedes, esto va a salir adelante les agradezco de antemano a las Comisiones este Unidas que lograron este dictamen, por el hecho de llevar la voz del pueblo llevar la voz de los que menos tienen a la realidad, una realidad que tiene mucho que ver con el bienestar social.

Es cuanto Presidente muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

—Muchas gracias diputado, se le concede la palabra al diputado Ismael Duñalds Ventura, hasta por cinco minutos para hechos.

DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (S/P):

—Gracias Presidente, con el permiso de los presentes, compañeras y compañeros.

Yo quiero dejar nada más de manifiesto, que ante esta propuesta a la cual pues yo creo que todos en el ámbito de contribuir con el medio ambiente, con la situación que tiene que ver con los tratamientos de los rellenos sanitarios, de los basureros, bueno pues yo creo que nadie podríamos estar en contra y creo que en esa parte pues desde luego que la felicitamos y la reconocemos sobre todo en la preocupación del diputado Eduardo Lugo y del trabajo que haya hecho la comisión.

Mas sin embargo yo creo, que los Ayuntamientos gozan de una autonomía, la cual si bien es cierto desde este congreso podríamos estando exhortando a que hagan lo que la misma Constitución marca que es una de las principales obligaciones de los Ayuntamientos hacer que es tratar y atender el tema de la basura, pues no es el tema lo público privado verdad, es un asunto que seguramente pues estará derivando de la decisión y las condiciones que cada municipio tenga y que en ese sentido bueno pues, los ciudadanos que en cada municipio habitan deben ponerse en el papel de exigir como en todo lugar a que cumpla

el Ayuntamiento con lo que mandata la misma Constitución y que es una de sus obligaciones principales.

Entonces, yo creo que si al exhorto, si lo respaldo el exhorto, pero no a poder mandar ya desde aquí señales de condicionamientos para que los Ayuntamientos generen un tema de público privado con una empresa, pues digo mis respetos, pero eso no sería un tema propio sin el respaldo y aval que estuviera poniendo en la mesa los municipios y los alcaldes para llevar a cabo un proyecto de este tipo.

Entonces, yo en esa parte me reservo verdad, más sin embargo con mucho gusto pues claro que estoy a favor de que se trate la basura, de que se atienda el tema de la basura y de que si no lo está haciendo el municipio pues claro que también se le exhorto al Presidente como una de sus obligaciones en cada uno de los municipios señalados.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

—¿en qué sentido diputado Lugo?, tiene la palabra hasta por cinco minutos diputado.

DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):

—Yo le agradezco mucho las palabras del diputado Ismael Duñalds, nada más hacer una pequeña precisión.

Cuando yo hable de empresas privadas nada más dije que sería uno de los beneficios que pudiera obtenerse, en ningún momento en el dictamen está sujeto que diga que las empresas privadas deben de intervenir, yo dije pueden ser uno de los beneficios para eso, por la aportación que le puede dar una empresa privada a la generación de la electricidad.

Pero como es una de los beneficios el tener las calles limpias, el cómo es uno de los beneficios el entorno de la ecología nada más es el exhorto es porque, es un exhorto es a que se reúnan los Ayuntamientos para crear un relleno sanitario común, es algo que tiene mucho que ver con la ecología, que tiene que ver mucho con la salud, nada más yo le aseguro que en el dictamen no existe una sola palabra que diga que una



empresa privada va hacer el relleno, estamos exhortando nada más a los Ayuntamientos para que se reúnan y en todo caso ellos decidan porque en esta Trigésima Segunda Legislatura si algo tenemos es que somos respetuosos de la autonomía municipal.

Es cuanto muchas gracias Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

–Tiene la palabra el diputado Adán Zamora, hasta por cinco minutos para hechos.

DIP. ADÁN ZAMORA ROMERO (PRD):

–Buenas tardes compañeros y compañeras diputadas, diputados, a los medios que hoy nos acompañan y al público que hoy está presente.

Mi aprobación es a favor de este acuerdo de exhorto y me parece muy qué también estos municipios valoren en sus trabajos el tema de lo que viene siendo el tratamiento de la basura, pero también que analicen muy bien una vez que encuentren el lugar apropiado para el manejo de estos residuos, que también traten el tema de los lixiviados es algo muy importante que vean la conducción en donde van a ir esos jugos contaminantes que vienen siendo lixiviados porque al último van perjudicando nuestros causes, nuestros arroyos, nuestros y al final llega hasta el mar.

Entonces, ahí es donde debemos se debe de tener esa, ese trabajo muy minucioso y lógicamente también va implícito, también lo del gas metal, es necesario si se va a implementar un solo modelo para la recolección de basura y si se va a implementar para poder tener una infraestructura para que maneja y transforme a electricidad, pues abra que verlo, a ver cuál va a ser monto, pero si no lo va hacer así, tendrán que tener mucho cuidado en que se pongan los tubos y los conductos para estar quemando el gas metano.

Desgraciadamente, el gas es producido por la fermentación anaerobia de la materia orgánica de los residuos que constituyen a un problema de este difícil problema de la basura y si no lo quemamos, el gas metano al ambiente es totalmente toxico y estamos enfermando nuestro medio ambiente, para eso se debe estar

quemando y en las chimeneas conducentes, en las chimeneas que están, que están construidas adentro de las grandes dimensiones de las profundidades de esta basura, entonces todo tiene que ser un mecanismo totalmente profesional con esto no se juega ya, ya en estos tiempos es más basura, hay más contaminación y debemos de estar en expectación, debemos estar muy vigilantes de lo que se vaya hacer.

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

–Muchas gracias diputado, tiene la palabra el amigo diputado Pedro Roberto Pérez, hasta por cinco minutos para hechos.

DIP. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ (PT):

–Muchas gracias señor Presidente.

Siempre es de sabios reconocer cuando una persona sabe más que uno, yo mis respetos diputado Adán Zamora, yo le reconozco que en este tema usted sabe más que yo y gracias por darnos su aportación, usted tiene más experiencia que yo, porque usted ya fue regidor en un ayuntamiento yo no he tenido esa oportunidad y sabe del tema verdad.

Yo quisiera en un momento dado que llegáramos a estar al nivel o a la altura con respecto a este tema, cuando menos del Estado de Aguascalientes, cuando menos, que es un Estado igual de chiquito que Nayarit, quizá un poco más chico, pero que todas sus calles de todos los municipios incluyendo el más pobre si se le puede llamar así tienen pavimento hidráulico y tiene en cada una de sus esquinas un contenedor para la basura, un contenedor con tapa el que diariamente o cuando menos cada tercer día llega un camión lo engancha, lo vaciar sin que se quede ni una bolsita de chocorrollos en el suelo verdad y con ellos un manejo muy, muy especializado de la basura,

Claro que si llegáramos a lo que hace Medellín, que tiene los contenedores subterráneos que es muy raro que veas un contenedor de basura porque el camión no llegue y enganche el contenedor, el camión llega conecta una manguera a presión de aire, sube por elevador de aire el contenedor y lo vacía y el contenedor



sigue quedando enterrado con tapaderas seguras y herméticas.

Pero si ya llegáramos al tema de Aguascalientes, yo creo que sería bien y terminaríamos con toda la basura que se queda y no desafortunadamente quisiéramos que la basura quedara regada en zonas urbanas verdad, pero todos transitamos nuestras carreteras estatales y nos damos cuenta como vemos entra manglares basura, entre manglares, entre el mangle montones de basura si usted va al estadio Cora no se diga que la entrada está repleta por cerros de basura, si usted va a visitar la playa del novillero, usted puede ver si al pie de esteros hay montones de basura como podemos entender que no valorem lo que nosotros tenemos, pero bueno ese será otro tema.

El tema es, que y ha donde quiero llegar es en que el manejo del residuo no es sencillo y tenemos que dar paso a un sistema especializado en ningún momento mencionamos que este exhorto tuviera que condicionar a que se concesionara la basura no, pero si tenemos que aceptar y lo tengo que sostener a que el día de hoy el manejo de los residuos sólidos tiene que ser manejado de forma especializada como bien lo decía el diputado Adán y este manejo especializado solamente lo pueden hacer empresas de orden global especializadas por eso es que el diputado Lugo dice, que la basura que produce un municipio no es suficiente para que venga una empresa, también estas grandes empresas exigen grandes volúmenes de basura y es importante que para complementar la cuota de basura empecemos nosotros a dar paso a esos rellenos regionales, como bien lo mencionaba el diputado Adán Casas, que ya se hace en Sur, pues bueno hay que hacerlo en el Norte y si se tiene que hacer en Bahía de Banderas también y etc., y si conjuntamos en un momento dado Huajicori, Acaponeta, Tecuala, pues ya veríamos, pero si tenemos que dar paso a esos acuerdos regionales verdad.

En ese sentido era mi aportación, y bueno finalmente yo creo que este exhorto si se a distinguir de los anteriores exhortos, porque creo que tenemos que trabajar diputado en invitar y que a los presidentes municipales a que se sienten en la mesa a platicar y como yo lo decía, tenemos excelente relación con ellos y hay una excelente relación entre ellos y ya nada más el exhorto sería el pretexto para que

agenden un día, una hora y puedan comenzar el tema.

Muchas gracias señor Presidente y una disculpa por haberme extendido en mi intervención.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

—Muchas gracias diputado Pedro Roberto, tiene la palabra el diputado Heriberto Castañeda hasta por cinco minutos para hechos.

DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA (PAN):

—Gracias Presidente.

Quiero comentar que en este sentido estaremos a favor de este exhorto dadas las necesidades de los municipios y en cuanto al planteamiento de la basura, no de recolección que nos estamos perdiendo aquí, estamos hablando de rellenos sanitarios y ese es el tema exhortar para que se trabaje en conjunto en los municipios que colindan en la costa norte, en Santiago, Tuxpan, Rosamorada, Ruiz y generar un relleno sanitario y exhortarlos a que convengan en este sentido la recolección de basura es otro tema aparte que tendremos que ver, es el relleno sanitario como ya se está haciendo en la parte sur entre Jala, Ixtlán y Ahuacatlán, que tienen un relleno sanitario en común como podríamos hacer aquí en el centro del Estado en Tepic, Santa María, Xalisco se podría generar otro relleno sanitario donde se tratara la basura adecuadamente como debe de ser tratada en un relleno sanitario, se habla de expertos los hay aquí en el Estado, pero tenemos que generar las condiciones para que se den este tipo de proyectos,

Luego así empezar a ver el tratamiento de la basura de una forma en donde se aproveche al máximo lo que normalmente se tira y no se aprovecha si, entonces no perdamos la idea es el generar rellenos sanitarios regionales donde más de un municipio pueda tener la solución a sus problemas de la basura controlados ahí y luego en su ya enfocarnos en como recolectar la basura adecuadamente.

Yo creo que es prudente, que ahí haya inclusive una rectoría desde el mismo Estado para que regionalmente se trate la basura dado que hasta



ahorita no hay ni el que ya está funcionando allá por Jala y Ahuacatlán está al 100 por ciento en condiciones normales, tiene sus problemas porque no hay una coordinación adecuada entre los municipios porque no hay el recurso necesario, porque no hay la maquinaria necesaria y eso tenía que ser tratado desde otra manera, desde otro punto, pero será otro tema que estamos de acuerdo en el exhorto estamos de acuerdo y hay que darle para adelante todo por el bien de nuestros municipios.

Gracias, es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

—Agotado el registro de oradores, se somete a la aprobación de la Asamblea el proyecto de acuerdo, se ordena abrir el sistema de votación electrónico hasta por dos minutos.



Vote: 3 START TIME: 13:13:04
DATE: 2019/04/02 END TIME: 13:15:12
MOTION: PROYECTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE SANTIAGO IXCUINTLA, TUXPAN, RUIZ Y ROSAMORADA, PARA QUE INICIEN TRABAJOS CONJUNTOS Y VALOREN LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON UN RELLENO SANITARIO COMÚN, BAJO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS MUNICIPALES.

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE

VOTE BY NAME

AGUIRRE MARCELO AVELINO(PRI)	FAVOR
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO(PAN)	FAVOR
BELLOSO CAYEROS MARIAFERNANDA(PRI)	
CASAS LEDEZMA LIBRADO(PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADRIAN (PRI)	FAVOR
CASTAÑEDA VILLOA HERIBERTO(PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS(PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA(MORENA)	FAVOR
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S.(PRI)	FAVOR
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO(PAN)	FAVOR
DUÑALDS VENTURA ISMAEL(SIN PARTIDO)	FAVOR
FLORES PARRA KARLA GABRIELA(PRI)	FAVOR
JIMENEZ ALDAMO ERIKA LETICIA(PRD)	FAVOR
LANGARICA AVALOS IGNACIO A.(NA)	FAVOR
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
NEJIA IBÁÑEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO SAREMA JAVIER HIRAM(PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA(PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA(PRD)	FAVOR
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO(PT)	FAVOR
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO(PAN)	FAVOR
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO(PI)	FAVOR
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA(PAN)	FAVOR
RITOS LARA J. CARLOS (PRI)	FAVOR
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON(MORENA)	FAVOR
SANCHEZ NAVARRO MARISOL(PT)	FAVOR
SANTANA ZUÑIGA LUCIO(PRI)	FAVOR
VILLER MACIAS JESUS ARMANDO(PRI)	FAVOR
VERDIN MANJARRÉS MA. DE LA LUZ(PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	FAVOR

Se cierra el registro de votación electrónica, se informa a esta Asamblea Legislativa que se aprueba con la siguiente votación:

A favor 29.

En contra 0.
Abstenciones 0.

Se aprueba por unanimidad de votos a favor.

En consecuencia, se declara aprobado el acuerdo que tiene por objeto exhortar a los ayuntamientos de Santiago Ixcuintla, Tuxpan, Ruiz y Rosamorada, para que inicien trabajos conjuntos y valoren la posibilidad de contar con un relleno sanitario común bajo convenio de asociación y coordinación.

Comuníquese el presente acuerdo y publíquese en la Gaceta Parlamentaria de esta Honorable Congreso.

Para desahogar el punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Ismael Duñalds Ventura, para que emita su posicionamiento.

DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (S/P):

—Muy buenas tardes es un gusto saludarles, con el permiso de las compañeras y compañeros, medios de comunicación, quienes nos honran con su presencia, desde luego en las redes sociales donde nos están monitoreando y que espero en esta ocasión pues no se corte como la anterior que participe.

Hago esta participación de veras no pensando en que el tema de las redes sociales como lo he dicho aquí y lo he dicho en muchas ocasiones no sea un asunto que nos siéntanos complacidos, que nos siéntanos bien con el hecho de que hoy en día nosotros quienes nos ha tocado vivir esta etapa de vida, puédanos contar con una herramienta tan importante como son la redes sociales, que hoy por hoy bueno pues los medios de comunicación ya en su mayoría hacen su trabajo y esta parte a través de estas plataformas que permiten pues estar comunicados de manera más inmediata y poder tener un contexto más claro de lo que acontece en nuestro quehacer social y político cultural.

Creo que eso sin duda alguna es algo que debemos de reconocer como también reconozco y felicito el trabajo de cada uno de los que a través de los medios de comunicación hacen trabajos de investigación y hacen trabajos donde de alguna manera a quienes estamos dentro de un cargo público, quienes estamos de



alguna manera representando un cargo público, bueno pues tangamos la condición vigilante de nuestro quehacer y de nuestra obligación y nuestro compromiso ante la sociedad.

Pero también creo que pasan cosas y no es la primera vez que le pasan a su servidor, pero bueno hoy no quise dejar pasar de venir a exponer el tema que el día de ayer en una página que se llama por cierto cáncer político, ahí se hicieran señalamientos de su servidor, de lo cual pues debo manifestar son actos sumamente reprobables que donde se atenta de esta manera no debiera de persistir más que solidaridad misma de quienes manejan los cajones de los recursos de dinero para de alguna manera tener el contexto con esas plataformas y esos que se dicen periodistas y que están frescos y dispuestos siempre para denostar y llevar a una situación en donde el ciudadano, el funcionario el quien de alguna manera nada tiene que ver con este tipo de acciones pues sea de alguna manera señalado como tal.

Y quiero decirles textualmente lo que pusieren en esta página, dicen detienen a diputada de Bahía de Banderas, con cocaína, se quiso resistir al arresto el diputado Ismael Duñalds escudándose en tener fuero y no ser detenido el señor, revisado se le encontró un envoltorio con un contenido de droga de la denominada cocaína, estos son los diputados de hoy en día.

Y bueno su servidor esta mañana haciendo uso de mis facultades también fui y puse una denuncia a la Fiscalía contra quienes resulten responsables porque creo que no se vale pues utilizar acciones de este tipo para señalar y de alguna manera perjudicar la imagen de alguien, yo he venido aquí a decir muchas cosas y las seguiré diciendo, esa foto que sale en esa página pues fue de las represiones y detenciones que me hiciera el Fiscal Edgar Veytia, de Policías que estaban prestos a esos momentos y claro que los recuerdo, los recuerdo muy bien, yo no quisiera que hoy cuando estamos viviendo otro esquema, se supone de Gobierno, hubiera quienes se prestan porque tienen el cajón de los recursos públicos para hacer este, porque nadie lo hace de gratis, siempre cobran.

Y debo decirles que no nada más en los Ayuntamientos, sino también en los Congreso, y esa parte me hace venir aquí porque seguramente derivado de nuestra actitud de

nuestra visión, de nuestra condición política que hemos manifestado no una vez sino muchas veces aquí y de que alguna manera lo voy a seguir haciendo si dios me presta vida porque ese es mi formación y esa es mi forma de atender el cargo que en su momento los ciudadanos nos han dado.

Entonces no voy a cambiar y quiero dejar de manifiesto aquí que antes las acciones que hemos vivido y que hemos tenido en esto últimos días y que han atentado y repercuten contra mi persona, quiero decir ante la sociedad que pudiera estar en riesgo mi vida, que pudiera estar en riesgo la vida de mi familia, y en esa parte yo hago responsables a los que pudieran estar actuando de esta manera y tomando acciones que así se den, de lo contrario los invito a que hagamos acciones contrarias para que esto no siga sucediendo en Nayarit.

Yo lo menos que haría o lo menos que vendría a traer a una tribuna o en un cargo es para tomar acciones a través de la mentira, a través del engaño, a través de acciones totalmente contrarias para perjudicar a alguien, yo siempre que habré de venir a decir aquí, habré que sostener ante donde tenga que ser lo dicho, con esa responsabilidad, como lo hago a través de mis mismas redes sociales y que a esa parte también apelo a que con ese compromiso de responsabilidad también se haga.

Yo creo que el tema de la cuesta en esta tribuna de la vez pasada, generó situaciones sin duda alguna relevantes y trastoca intereses de otro tipo y bueno esa parte aquí lo digo y lo afirmo ante todo los que están viendo, voy a seguir haciéndolo, esa es mi compromiso y me responsabilidad, voy a estar del lado de los ciudadanos, ya no vine aquí por dinero, yo vine aquí para responder a la sociedad por lo que demanda y que es por la justicia de Nayarit, a eso vine y en esa conducta me habré de sostener y mantener, así es que compañeras y compañeros yo los felicito por todas sus iniciativa que han estado caminando, que se han estado aprobando y de las cuales me honra en ser parte, más sin embargo las más duermen en el sueño de los justos y que desde luego entendemos nuestra situación, más sin embargo no nos habremos de rendir, vamos a salir adelante como siempre lo hemos hechos, como siempre desde donde hemos representado al pueblo hemos salido adelante, y hoy no será seguramente diferente, no será



diferente, porque así habremos de sostener nuestro encargo.

Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA:

—Así es diputado realmente lo dice el Reglamento del Congreso el artículo 7 los diputados gozarán de inviolabilidad política, para las opiniones emitidas en el ejercicio de su cargo y jamás podrán ser reconvenidas por ellas.

No habiendo más asuntos que tratar, se cita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados a sesión pública ordinaria para el próximo jueves 4 de abril del 2019 a las 11:00 horas. Se clausura la sesión.

—Timbrado- 13:35 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA SEGUNDO AÑO 18 de marzo al 17 de abril de 2019	
PRESIDENTE:	 Dip. Librado Casas Ledezma
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda
VICEPRESIDENTA SUPLENTE:	 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
SECRETARIOS:	 Dip. Marisol Sánchez Navarro
	 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
SUPLENTE:	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
	 Dip. Julieta Mejía Ibañez